

## **1. TEMA**

### **COOPERACIÓN ESPAÑOLA AECID – FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

## **2. INTRODUCCIÓN**

La realidad de género en nuestro país es bastante compleja. Los indicadores socio-económicos corroboran las brechas existentes entre hombres y mujeres. Estas desigualdades de género se expresan en el limitado acceso de la mayoría de mujeres ecuatorianas y minorías sexuales al ejercicio de sus derechos básicos, y en la oferta restringida de condiciones que permitan y faciliten dicho ejercicio.

Asimismo, un indicador crítico respecto a género es la violencia. 46% de mujeres en el país han sufrido violencia física, psicológica o sexual en algún momento de su vida. La violencia de género es a la vez un medio de la perpetuación de la discriminación de las mujeres y una consecuencia de su subordinación, la misma que se encuentra naturalizada o normalizada en el imaginario de nuestra sociedad.

Frente a esta realidad, en la Constitución de 2008 se dieron avances respecto a las políticas de género, ya que en ella se consagraron como principios fundamentales la igualdad ante la ley tanto formal como material, la no discriminación por sexo, género, orientación sexual, o portar VIH; entre otros. Asimismo, el Estado ecuatoriano asume por primera vez la responsabilidad por los derechos de las mujeres reconocidos a nivel nacional e internacional; como por ejemplo, el derecho a protección y a vivir libres de violencia, garantizando así el acceso a una justicia sensible a sus necesidades junto con medidas para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia contra la mujer.

Por otro lado, el Plan Nacional para el Buen Vivir también ha significado avances en cuanto al tema de mujer y género ya que éste demanda al Estado ecuatoriano la garantía de la igualdad de condiciones y oportunidades para la plena participación de las mujeres en todas las instancias del poder público, incorporando la perspectiva o enfoque de género, territorial y étnica, en su accionar y mediante la aplicación de acciones afirmativas. También, articula propuestas de prevención, atención, restitución y sanción para la erradicación de la violencia de género.

Con el fin de sustentar la labor del Estado, organismos locales y descentralizados, como el Ex Consejo Nacional de Mujeres -CONAMU- ahora: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, e internacionales, como la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo -AECID- han puesto en marcha proyectos cuyo eje transversal constituye el desarrollo de género. En este contexto se enmarca el proyecto “Fortalecimiento de las políticas públicas de género para la prevención y protección del derecho a una vida libre de violencia”.

Cabe resaltar que el tema de la igualdad de género es una prioridad política real tomada como referente dentro de las relaciones exteriores del Gobierno de España. Es por esta razón que la igualdad de género constituye un eje transversal dentro de la Cooperación Española. La Cooperación Española a través de su agencia de cooperación en Ecuador, AECID, busca una defensa de derechos que promueva no solo una igualdad formal sino una igualdad real o material, que elimine las barreras existentes entre hombres y mujeres así como contribuir al fortalecimiento del Estado ecuatoriano en la lucha por la erradicación de la violencia de género. Los programas y proyectos de la AECID giran en torno al enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

Así, la hipótesis del presente trabajo es: Frente a la realidad de género en cuanto a la participación pública y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, el interés y el trabajo en conjunto de la cooperación española a través de la AECID y de organismos locales como la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género respondería a

la necesidad de iniciativas para un verdadero fortalecimiento de las políticas públicas de género y la erradicación de la violencia a la mujer; lo cual contribuiría con el papel del Estado referente a la implementación de las políticas públicas de género amparadas en la Constitución de 2008 y el Plan Nacional para el Buen Vivir así como a la mejora sustancial del contexto social de las mujeres en el Ecuador.

En el primer capítulo se describe estadísticamente el contexto social, económico y político en el que ha vivido inmersa la mujer ecuatoriana durante los últimos años. En este capítulo se presentan las mejoras y también las deficiencias en temas relevantes como salud, nutrición, escolaridad, violencia de género, empleo, participación laboral, seguridad social, pobreza y participación política.

En el segundo capítulo se presenta el rol así como los instrumentos que emplea el Estado en relación a la situación de las mujeres y los avances con respecto a sus derechos. También, se introduce el tema sobre la Comisión de Transición como ente rector hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

En el tercer capítulo se aborda la cooperación internacional para desarrollo en el Ecuador. También, se presenta la labor y los instrumentos directores de la cooperación española, específicamente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y su presencia en programas y proyectos en género realizados en el Ecuador.

Por otro lado, la teoría de enfoque de género en la cual se enmarca el proyecto “Fortalecimiento de las políticas públicas de género para la prevención y protección del derecho a una vida libre de violencia”, en palabras de Daniel Cazés, antropólogo mexicano se define como *“un nuevo paradigma que nos permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias”* (CASÉZ, 2004:1). Asimismo, desde esta perspectiva se analizan *“las posibilidades vitales tanto de mujeres y de hombres, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan*

*entre ambos géneros; también, los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen” (CASÉZ, 2004:1).*

Para la especialista en género, Susana Gamba, la perspectiva de género *“opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder” (GAMBA, 2008:1).* También, Gamba sostiene que *“las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia” (GAMBA, 2008:1).* Esto significa que la concepción de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas ya que al tratarse de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo determinante es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

También, cabe resaltar que la perspectiva o enfoque de género, de acuerdo a Marta Lamas, antropóloga mexicana, implica *“reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (LAMAS, 1995:1).* Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como *“una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas. De acuerdo a esta lógica se piensa que si las funciones biológicas son tan disímiles entre hombres y mujeres, las demás características –morales y psíquicas– también lo son” (LAMAS, 1995:1).*

Es así que debido a los criterios que formula y sostiene el enfoque de género lo convierte en la teoría que más idónea para este caso de estudio puesto que para llegar a un verdadero fortalecimiento de la políticas públicas en nuestro país, es necesario percatarse de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los hombres como grupo social y discriminatorias para las mujeres; reconocer que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son parte de las personas; y que las mismas comprenden toda la estructura social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. A diferencia del feminismo, esta teoría no tiene como base el protagonismo de las mujeres frente a los hombres, sino

asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social.

En este trabajo se persigue determinar la capacidad del Estado para realizar un trabajo en conjunto con los agentes de cooperación internacional y comprobar el nivel de alcance de las políticas públicas de género promovidas por la Constitución de 2008 y el Plan Nacional para el Buen Vivir por medio de la valoración de la realidad de género en el Ecuador. Asimismo, se busca evaluar el trabajo de la Cooperación Española en conjunto con organismos locales como el Ex CONAMU en cuanto al fortalecimiento de las políticas públicas referentes a género para la prevención y protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres

También, este trabajo busca contribuir a una exploración más profunda de la realidad de género en nuestro país, ya que muchas veces ésta se encuentra opacada por estadísticas que reflejan la situación en conjunto más no las realidades individuales de las mujeres. Es por esta razón, que la realidad socio-económica en la que viven las mujeres que habitan en zonas rurales o que simplemente no han logrado una independencia masculina es un llamado de atención a aquellas mujeres que hemos sido bendecidas con un sin número de oportunidades como: una formación continua con estudios primarios, secundarios, universitarios e incluso hasta de cuarto nivel; un núcleo familiar estable y libre de violencia, condiciones básicas para una vida digna: salud, alimentación, vivienda, libertad, de decisión, entre otros; para que no permanezcamos indiferentes y trabajar para que esta realidad cambie.

Si bien el Ecuador y su última Constitución contemplan más derechos y políticas de género en favor de las mujeres, hace falta que estos sean respetados y más que nada cristalizados y puestos en práctica. Sin embargo, para alcanzar este propósito es indispensable la ayuda de otros entes como la cooperación internacional, la cual junto con el Estado y demás organismos puede lograr resultados sustentables en este campo a largo plazo. Es por esta razón, que se debe identificar cual es el rol que cada uno de estas entidades tiene dentro del desarrollo y fortalecimiento de estas políticas públicas

Por último, para la realización de este trabajo de grado se tomará en cuenta al periodo 2008 - 2009, ya que dentro de dicho espacio de tiempo se llevó a cabo el proyecto “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”. Por otro lado, se ha escogido a la Cooperación Española AECID, puesto que es el mayor cooperante en relación a temas de género en nuestro país. Los métodos empíricos empleados en este trabajo constituyen especialmente estadísticas, entrevistas y observación directa, los mismos que fueron aplicados en actores directos en la lucha por la igualdad de género, como por ejemplo la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID) y la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

## **CAPÍTULO I LA REALIDAD DE LA MUJER EN EL ECUADOR**

### **1.1. Contexto Social**

En el Ecuador habitan cerca de 14'306.876 de personas, de esta cifra, más del 50% son mujeres; alrededor del 49% viven en la región Costa, el 46% en la Sierra y el 5% en la Amazonía. El 67% de la población se concentra en el área urbana en donde el índice de feminidad asciende al 105,8%; mientras que en el área rural el índice de feminidad es de 97,5% (PÉREZ, 2011).

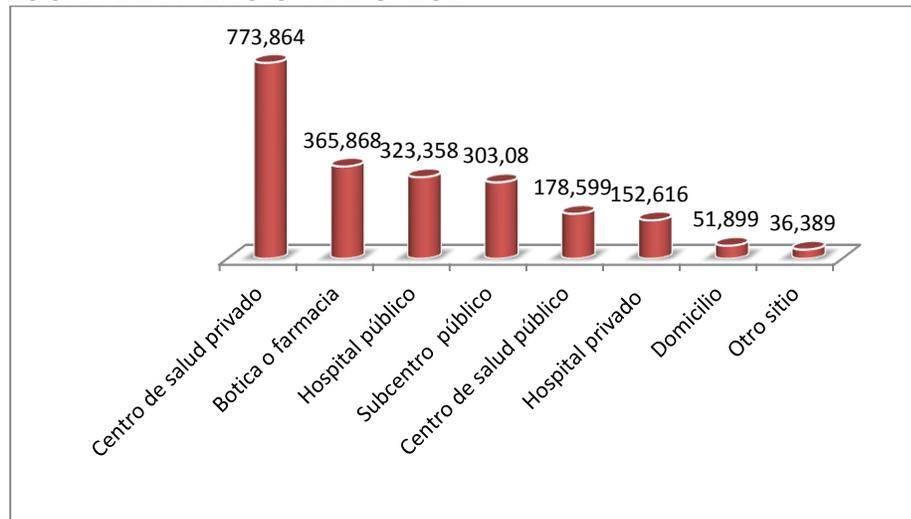
A pesar de las medidas de protección social y las políticas públicas implementadas en los últimos años y encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de las mujeres, niñas y adolescentes ecuatorianas, muchas de sus necesidades básicas como: acceso a servicios de salud, nutrición, escolaridad y seguridad han sido escasamente cubiertas y satisfechas.

#### **1.1.1. Salud: acceso a servicios y nutrición**

En cuanto al acceso a la salud de personas enfermas, que han padecido algún malestar o sufrido algún accidente, tanto para hombres como para mujeres la mayor barrera para acceder a este tipo de servicios es la falta de dinero, así como la lejanía de un centro de salud respecto a su domicilio, la falta de tiempo, un caso leve, el mal servicio brindado en los centros de salud, entre otras causas (SIISE, 2010).

Por otro lado, las mujeres que han enfermado o que han sufrido un accidente, en su mayoría han preferido o elegido centros de salud privados o consultorios privados, boticas y farmacias, hospitales, entre otros para obtener la atención médica requerida. Se debe hacer hincapié en que la preferencia o elección de estos servicios o establecimientos es influenciada por la percepción de la calidad del servicio y las posibilidades económicas de las usuarias (SIISE, 2010).

GRÁFICO 1  
LUGAR DE ATENCIÓN DE SALUD



Fuente: SIISE  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

En el 2004 el número promedio de controles a lo largo del embarazo era de 5,6 controles. El objetivo de dichos controles es calificar el riesgo y prevenir complicaciones en el embarazo y posterior alumbramiento. Óptimamente una mujer embarazada debería tener 12 consultas a lo largo de su embarazo aunque según las normas del MSP se considera aceptable un mínimo de 5 controles del embarazo. Un dato preocupante es que el 60% de mujeres embarazadas en el país padecen anemia, lo cual no solo resulta preocupante por su salud sino por la de los niños que nacerán, en la mayoría de casos, con peso bajo (SIISE, 2010).

Por un lado, en el 2010 se registró una mortalidad materna, en mujeres entre 15 y 49 años de edad, del 66,8% por cada 100.000 nacidos vivos. Estas muertes se dan por causas obstétricas como: hemorragia postparto, hipertensión gestacional (inducida por el embarazo), eclampsia, anomalías de la dinámica del trabajo de parto, sepsis puerperal, embarazo ectópico, entre otras. Por otro lado, un 20% de esas defunciones tienen causas indirectas, por lo general trastornos médicos preexistentes agravados por el embarazo o por el parto, como por ejemplo: anemia, paludismo, hepatitis y, cada vez más, SIDA (SIISE, 2010).

Entre otros factores que contribuyen a mantener los altos niveles de mortalidad materna en nuestro país podemos mencionar: la anemia perniciosa en el embarazo, el analfabetismo, el bajo nivel social y económico de la mujer, la violencia intrafamiliar, la falta de garantías para ejercer su pleno derecho a la libre elección sexual y reproductiva, el acceso limitado a programas de información, educación y comunicación, y las dificultades prácticas -restricciones económicas, geográficas, sociales y culturales- para acceder a servicios específicos de calidad tanto de salud como sociales (VITERI, 2007).

**TABLA 1**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE RELACIONADAS CON**  
**EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO**

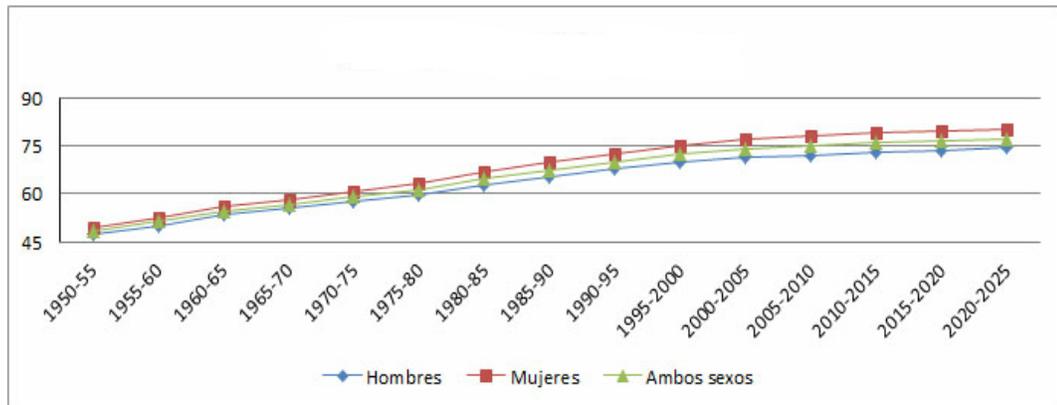
<b>Causa de mortalidad materna</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Número</b>
Hemorragia postparto	15.2	25
Hipertensión gestacional (inducida por el embarazo) con proteinuria significativa	13.9	23
Eclampsia	13.3	22
Otras enfermedades maternas clasificables en otra parte, pero que complican el embarazo, el parto y el puerperio	10.3	17
Anormalidades de la dinámica del trabajo de parto	5.5	9
Sepsis puerperal	4.8	8
Embarazo ectópico	3.6	6
Aborto no especificado	3.6	6
Desprendimiento prematuro de la placenta (abruptio placentae)	3.0	5
Muerte obstétrica de causa no especificada	3.0	5
Hipertensión preexistente que complica el embarazo y el parto y puerperio	2.4	4
Otro trauma obstétrico	2.4	4
Enfermedades maternas infecciosas y parasitarias clasificables en otra parte, pero que complican el embarazo	2.4	4
Complicaciones consecutivas al aborto, al embarazo ectópico y al embarazo molar	1.8	3
Atención a la madre por otras complicaciones principalmente relacionadas con el embarazo	1.8	3
Atención materna por otros problemas fetales conocidos o presuntos	1.8	3
Placenta previa	1.8	3
Complicaciones del puerperio, no clasificadas en otra parte	1.8	3
Resto de causas maternas	7.3	12
<b>Total de defunciones maternas</b>	<b>100</b>	<b>165</b>

Fuente: SIISE

Elaborado por: Belén Aguirre Franco

En Ecuador, según los registros desde 1950, la esperanza de vida de las mujeres ha sido y será mayor en relación a la de los hombres como se puede observar en el gráfico (SIISE, 2010). Asimismo, se debe señalar que la expectativa de vida de una persona está sujeta a las condiciones en que vive, tanto ambientales, como nutricionales y socioeconómicas, sean éstas el tipo de alimentación, las condiciones de salud integral e incluso la influencia del contexto familiar.

**GRÁFICO 2**  
**ESPERANZA DE VIDA**



Fuente: SIISE  
Elaborado por: SIISE

De acuerdo a datos de la Encuesta Cantonal de niñez y adolescencia, realizada en el 2009 por Instituto Nacional de Encuestas y Censos del Ecuador, el 24,2% de niñas menores de 5 sufren de desnutrición crónica en relación al 21,1% de hombres. Estas niñas presentan deficiencia de talla ya que su altura es menor a la mínima que se espera para esa edad según los patrones de crecimiento para una población considerada sana y bien nutrida (SIISE, 2009). Entre los factores que causan la desnutrición se encuentran los de orden sanitario, socioeconómico y cultural. Los principales incluyen la falta o desigual acceso a los alimentos, falta de disponibilidad o acceso de servicios de salud, inadecuada atención pre y post-natal, deficiencias educativas de adultos y menores, y la dieta y costumbres alimenticias inapropiadas (VITERI, 2007).

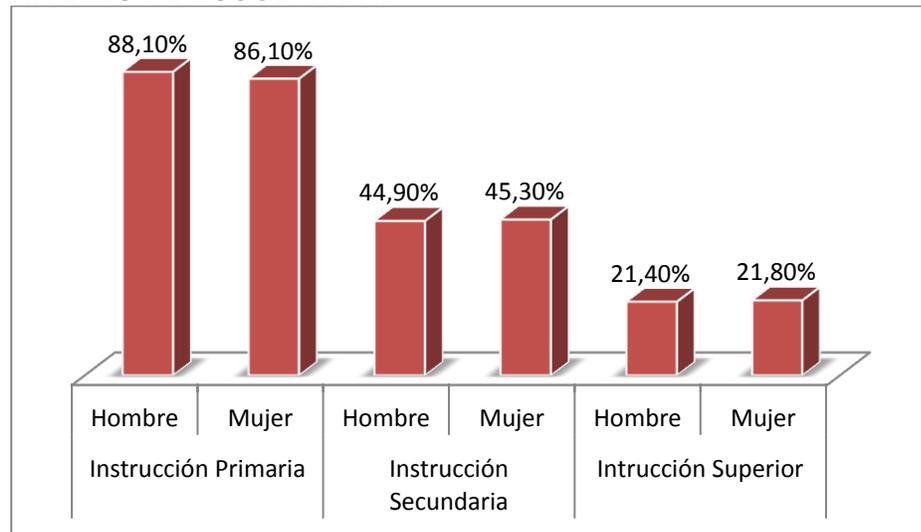
### 1.1.2. Escolaridad

Según datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda llevado a cabo por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos del Ecuador en 2010, el promedio de años de escolaridad de las mujeres es de 9,5 años frente a 9,7 años en los hombres. Sin embargo, de acuerdo a la Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo realizada por el INEC en el 2011, la esperanza de vida escolar o años esperados de estudios de las mujeres es más alta que la de los hombres, 13,7 y 13,4 años respectivamente (SIISE, 2010).

Por otra parte, el analfabetismo es un indicador clave para constatar el nivel de retraso en el desarrollo educativo de una sociedad. En nuestro país, en el 2010, el 7,7% de mujeres no sabía leer y escribir o solo leían o solo escribían en comparación al 5,8% de los hombres. Sin embargo, se ha logrado una reducción de la brecha educacional entre hombres y las mujeres ya que en 1990 la mujer tenía una tasa de analfabetismo mayor que en la actualidad, 13,8% mientras que el hombre una de 9,5%. Cabe resaltar que en países como el Ecuador, la proporción más alta de analfabetos se observa entre las personas mayores de 65 años y las más bajas entre las personas menores de 24 años. De igual manera, este indicador se presenta en mayor proporción en los grupos más vulnerables de la población debido a las desigualdades presentes en la expansión del sistema educativo (SIISE, 2010).

En cuanto a los niveles de escolaridad entre hombres y mujeres podemos observar que el porcentaje de instrucción primaria masculina es mayor a la femenina, 88,1% y 86,1% respectivamente. Sin embargo, el porcentaje de instrucción secundaria y superior en las mujeres es mayor al registrado en los hombres (SIISE, 2010). A pesar de que se ha cerrado la brecha de género en el acceso a la educación, para las mujeres rurales e indígenas de algunas provincias, el acceso a la educación media y superior todavía se encuentra en niveles muy bajos.

**GRÁFICO 3**  
**NIVELES DE ESCOLARIDAD**



Fuente: SIISE  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

### 1.1.3. Violencia de género

La violencia de género no solo es una violación a los derechos humanos, sino que constituye un problema de salud pública y así uno de los principales obstáculos al desarrollo integral del país. La arraigada cultura machista de nuestra sociedad, la cual reproduce relaciones de dominación y falta de equidad entre hombres y mujeres, es una de las razones por las cuales se suscita e incluso se camufla a la violencia de género. La mayor parte de estos actos de violencia encierran graves consecuencias como lesiones, trastornos mentales, físicos y reproductivos, enfermedades de transmisión sexual, entre otros problemas. También, las secuelas en la salud de las víctimas pueden durar años, las mismas que pueden consistir en discapacidades físicas o mentales permanentes, e incluso la muerte.

Dentro de la ley contra la violencia a la mujer y la familia establecida el 14 de noviembre de 1995 durante el mandato del expresidente Sixto Duran Ballén, se contemplan tres formas de violencia intrafamiliar en el artículo 4, en los literales a, b y c respectivamente:

- a) *Violencia física.- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación*
- b) *Violencia psicológica.- Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización del apremio moral sobre otro miembro de la familia infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave o inminente en su persona o en la de sus descendientes o afines hasta el segundo grado; y*
- c) *Violencia sexual.- Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, amenazas o cualquier otro medio coercitivo (UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, 2004:1).*

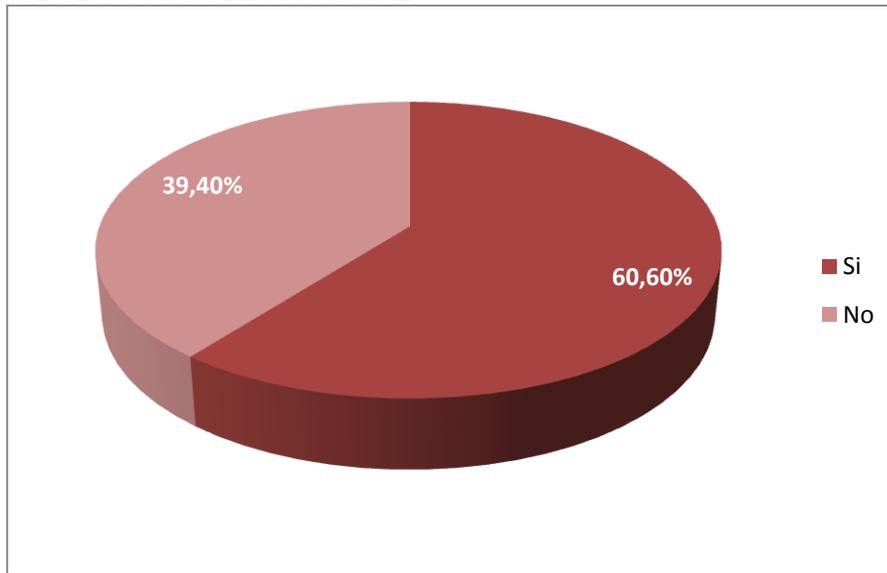
Asimismo, en la Convención Interamericana de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, llevada a cabo el 9 de junio de 1994 en Brasil, se considera un cuarto tipo de violencia; la violencia patrimonial que corresponde a la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas (UNICEF, 1996).

Cabe resaltar que el Ecuador se encuentra entre los 17 países que han suscrito y han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW representó un hito histórico en la protección de los derechos de las mujeres y constituye la referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979, y entró en vigor en 1981 (América Latina Genera, 2010).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador en el 2011, a mujeres de 15 años y más a nivel nacional - urbano, rural y provincial-, en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido de violencia de género, ya sea de tipo física, psicológica, sexual o patrimonial (INEC, 2011). Por otro lado, las denuncias receptadas en las Comisarias de la Mujer y la Familia han aumentado de 49.146 en el 2003 a 79.090 en el 2010. En 2010 se

registraron 62 denuncias por feminicidio, mujeres muertas a manos de su esposo o conviviente. Se calcula además que las 50.000 denuncias promedio sobre violencia intrafamiliar presentadas anualmente a nivel nacional en las Comisarías de la Mujer y la Familia corresponde apenas al 4% del total de la violencia, dado que la gran mayoría de casos no son denunciados (PNUD, 2007).

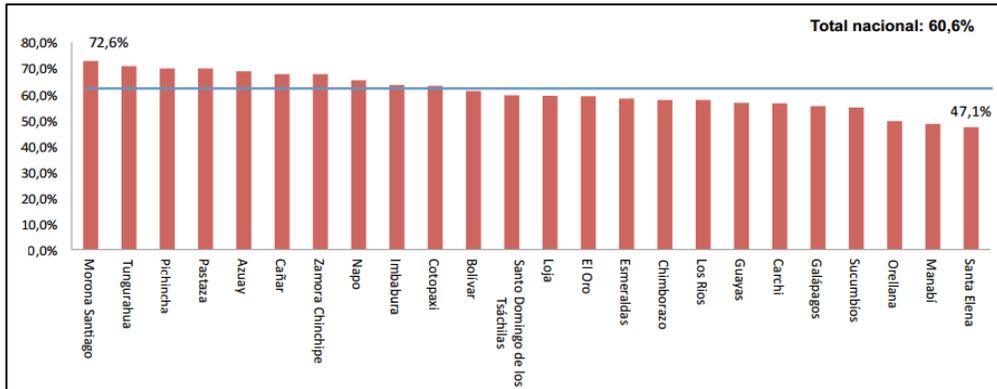
GRÁFICO 4  
MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL



Fuente: INEC  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

La violencia de género se encuentra presente en niveles que sobrepasan el 50% en todas las provincias de nuestro país. Entre las provincias con mayor incidencia de violencia de género se encuentran Morona Santiago, Tungurahua y Pichincha, y las de menor incidencia o que no reportan: Orellana, Manabí y Santa Elena; como se puede observar en el siguiente gráfico (INEC, 2011).

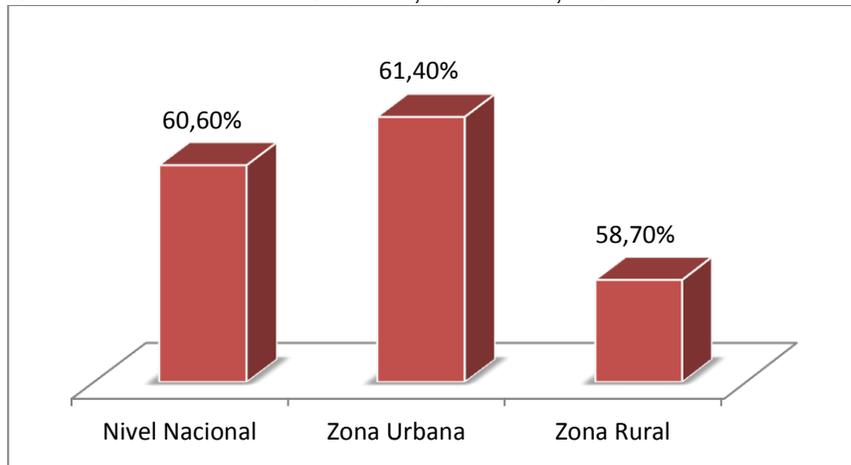
**GRÁFICO 5**  
**MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA A NIVEL**  
**PROVINCIAL**



Fuente: INEC  
 Elaborado por: INEC

A pesar de parecer contradictorio, se registra un mayor porcentaje de la incidencia de violencia de género en la zona urbana que en la zona rural como se puede apreciar en el gráfico. Aunque bien, esto podría significar que en la zona rural, la violencia de género no es reportada ya sea por la ausencia o falta de Comisarias para hacerlo o por la falta de información o trascendencia que se le concede al tema. Esto ratifica que la violencia de género en el Ecuador se encuentra generalizada tanto en zonas urbanas y rurales, así como en todos los estratos sociales y económicos; y tampoco difiere según el nivel de estudios (INEC, 2011).

**GRÁFICO 6**  
**MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE**  
**GÉNERO A NIVEL NACIONAL, URBANO, RURAL**

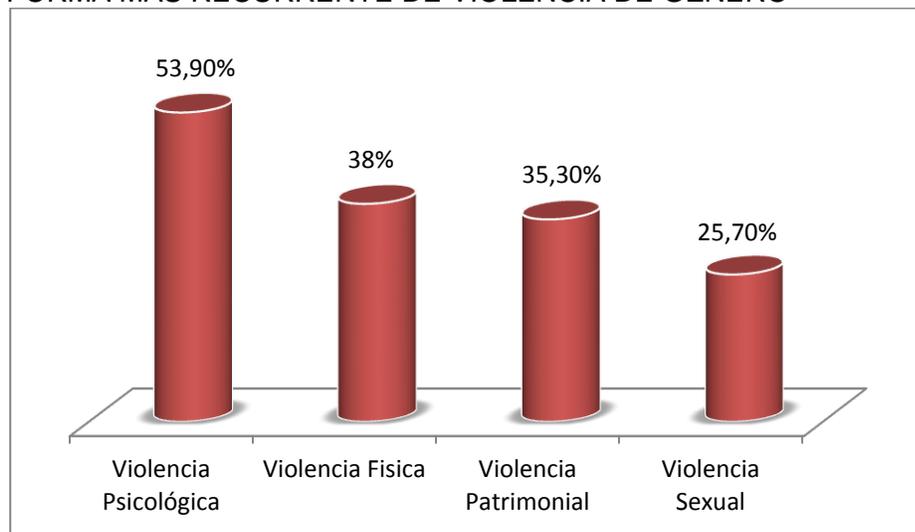


Fuente: INEC  
 Elaborado por: Belén Aguirre Franco

En cuanto al tipo de violencia de género más recurrente en el país, la violencia psicológica es la más frecuente con un 53,9%, seguida por la violencia física con un 38%, la violencia patrimonial con un 35,3% y finalmente la violencia sexual con un 27,5% (INEC, 2011).

Cuando hablamos de violencia psicológica, estamos refiriéndonos a un tipo de violencia “invisible” ya que al implicar ésta una invasión en el territorio psíquico de la víctima, no quedan huellas externas, por lo cual la percepción del maltrato o del acoso por los afectados se realiza contorno a la subjetividad.

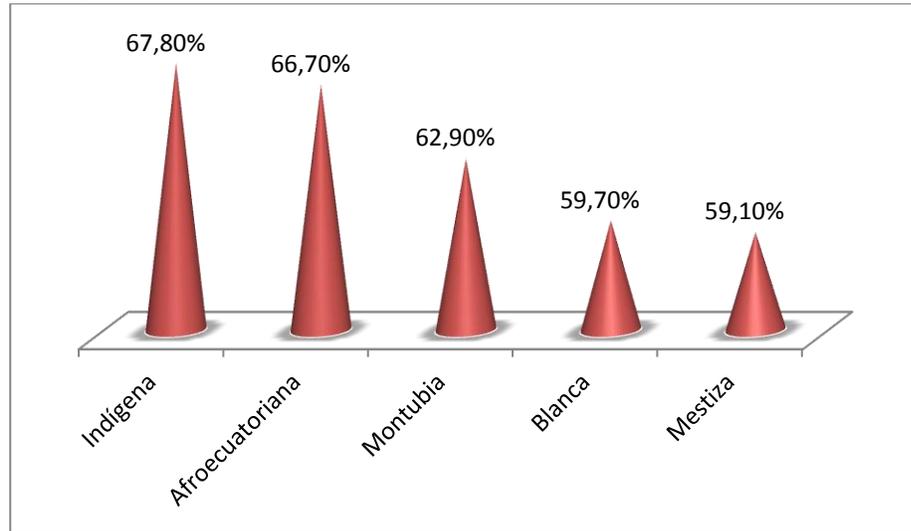
GRÁFICO 7  
FORMA MÁS RECURRENTE DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: INEC  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

Respecto a la autoidentificación étnica de las mujeres de nuestro país, las mujeres indígenas y afroecuatorianas presentan niveles más altos violencia de género en relación a las demás etnias. Asimismo, cabe resaltar que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas registraron ser víctimas de violencia de género independientemente de su autoidentificación étnica (INEC, 2011).

**GRÁFICO 8**  
**TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA**



Fuente: INEC  
 Elaborado por: Belén Aguirre Franco

De la misma manera, estos datos se pudieron corroborar en el Censo de Población y Vivienda de 2010, realizado en mujeres de 15 años y más, según su autoidentificación, su cultura y costumbres (INEC, 2011).

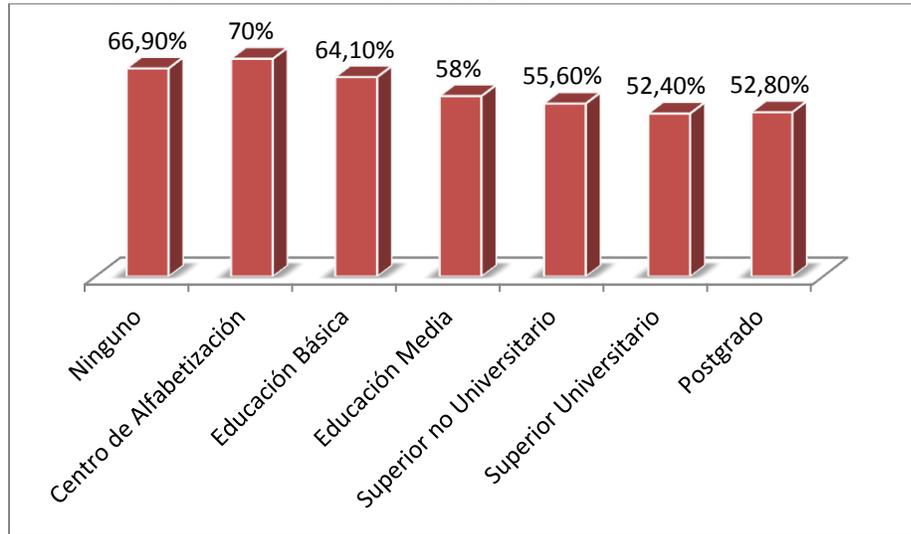
**TABLA 2**  
**MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN SU**  
**AUTOIDENTIFICACIÓN SU CULTURA Y**  
**COSTUMBRES – CENSO DE POBLACIÓN Y**  
**VIVIENDA 2010**

Indígena	6,49%
Afroecuatoriana	6,80%
Montubia	6,92%
Mestiza	73,21%
Blanca	6,24%
Otra	0,35%

Fuente: INEC  
 Elaborado por: Belén Aguirre Franco

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico a mayor nivel de instrucción de la mujer, la violencia de género disminuye. Sin embargo, en todos los niveles de instrucción la violencia de género sobrepasa el 50% y tiende a llegar hasta el 70% en las mujeres con un menor nivel de instrucción (INEC, 2011).

**GRÁFICO 9**  
**MUJERES QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR NIVEL DE INSTRUCCIÓN**



Fuente: INEC  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

## 1.2. Contexto Económico

En el ámbito económico, las mujeres ecuatorianas sufren una fuerte discriminación frente a los hombres. A pesar de que las mujeres representan la mitad de la población, únicamente constituyen el 40% de la población económicamente activa, siendo sus tasas de desempleo algo más del doble que las de los hombres. Asimismo, las mujeres cobran entre un 18% y un 30% menos que los hombres con un igual nivel de educación y experiencia. A través de estas cifras se puede evidenciar la gran dependencia económica de la cual son víctimas las mujeres, la misma que se convierte en un fuerte obstáculo imposibilitando el desarrollo de la autonomía de las mujeres y sus posibilidades de empoderamiento dentro de la sociedad; y que tan solo perpetúa su pobreza y exclusión.

### 1.2.1. Trabajo remunerado y no remunerado

En lo que corresponde a trabajo remunerado, la tasa global de participación laboral de mujeres ha disminuido del 47,6% en 2003 a 42,5% en 2010, a pesar de haber aumentado en el periodo 2003-2007 como lo indica el gráfico (PÉREZ, 2011).

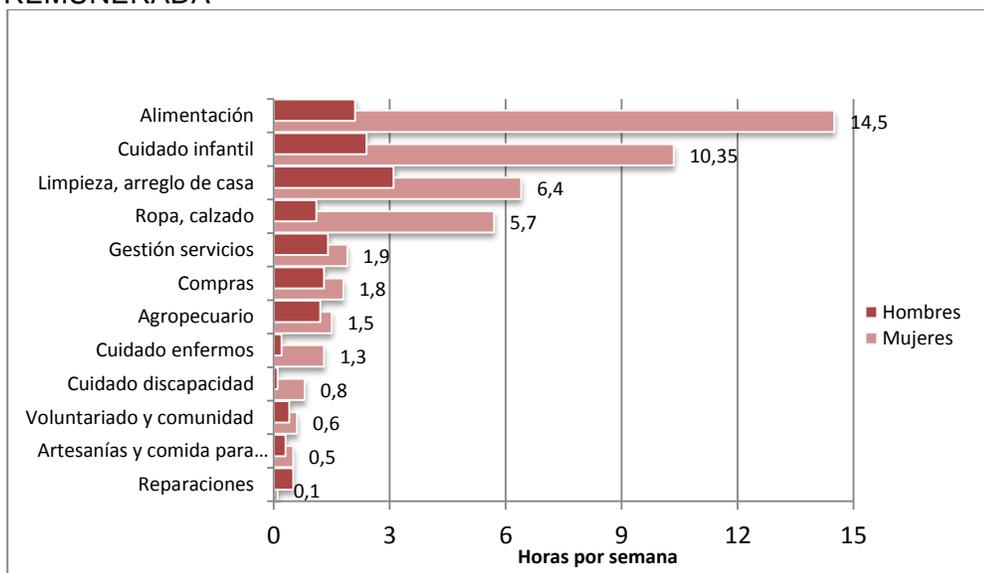
GRÁFICO 10  
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN LABORAL DE MUJERES



Fuente: Alba Pérez  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

Por otro lado, en lo que concierne al trabajo no remunerado, la tasa global de trabajo y etnia es mayor en mujeres que en hombres, y superior en el sector indígena respecto al sector mestizo y afro ecuatoriano. La carga de trabajo doméstico no remunerado fluctúa entre unas 8 y 20 horas semanales para los hombres entre 12 y más de 80 años; en cambio, para las mujeres la carga de trabajo doméstico no remunerado varía entre unas 18 y 53 horas semanales dentro del mismo rango de edad. Las actividades no remuneradas a las que se les dedica más tiempo en ambos sexos son: alimentación, cuidado infantil y limpieza y arreglo de casa (PÉREZ, 2011).

**GRÁFICO 11**  
**DEDICACIÓN DEL TIEMPO SEMANAL POR ACTIVIDAD NO**  
**REMUNERADA**



Fuente: Alba Pérez  
 Elaborado por: Belén Aguirre Franco

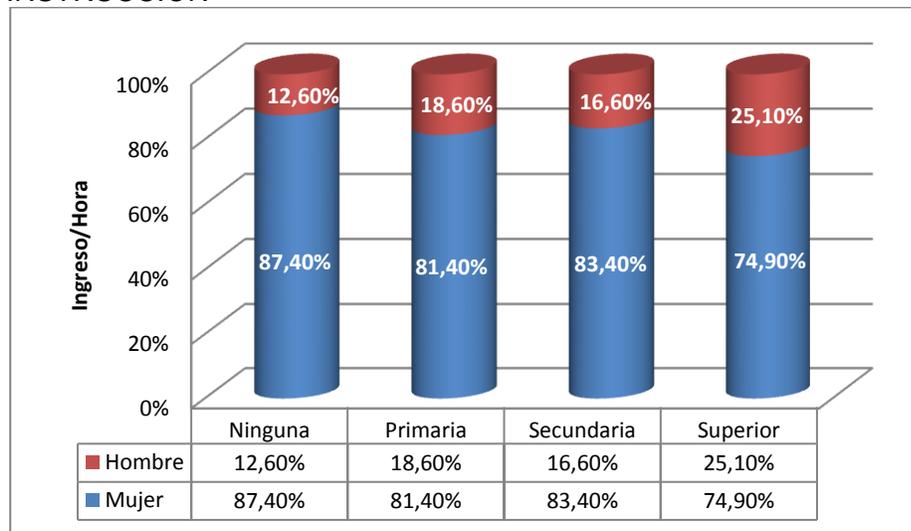
El nivel de instrucción es un determinante para las diferencias de carga global de trabajo doméstico, ya que los grupos que no cuentan con ningún nivel de instrucción tienen una mayor carga respecto a los grupos con una instrucción superior o de post grado.

### 1.2.2. Participación en el mercado laboral

En el 2010, el porcentaje de participación femenina dentro del mercado laboral fue menor que el porcentaje de participación masculina, 42,5% y 68% respectivamente. No obstante, la tasa de subempleo femenino fue del 57,1% contra el 45,3% de subempleo masculino. La tasa de desempleo femenino decreció entre el 2003 y 2010, ya que pasó del 15% al 7,2%; sin embargo, la tasa de desempleo masculino registrada en el 2010 fue menor que la femenina, 5.3%. De la misma manera, la tasa de desempleo para jóvenes (entre 16 y 29 años de edad) es más alta en mujeres el 12,9% respecto a los hombres con el 8%. (PÉREZ, 2011).

Según datos registrados en la Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo efectuada por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos del Ecuador en el 2011, el ingreso laboral promedio de las mujeres es de 332 USD frente a 413 USD que perciben en promedio los hombres (SIISE, 2011). De acuerdo al PNUD, la tasa de desempleo de las mujeres es el doble y las que cuentan con el mismo nivel de instrucción, por cada dólar que ganan los hombres las mujeres ganan entre 53 y 85 centavos (PNUD, 2012). Asimismo, se puede evidenciar que entre las personas sin ningún nivel de instrucción, de cada 100 USD que gana un hombre, una mujer gana 87,4 USD. Por lo tanto, en el país existe una brecha género entre el nivel de ingresos y el nivel de instrucción, siendo esta brecha discriminatoria para las mujeres (LEGARDA, 2009).

**GRÁFICO 12**  
BRECHA DE GÉNERO EN EL INGRESO / HORA SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN



Fuente: INEC  
Elaborado por: Belén Aguirre Franco

### 1.2.3. Seguridad Social

El seguro social ecuatoriano es un derecho de todas las personas, ya sean naturales o extranjeras, que presten servicios en virtud de un contrato de trabajo o por nombramiento (empleados públicos y privados). Sin embargo, tan solo el 36,7% de las mujeres que pertenecen a la población económicamente activa se encuentran afiliadas y/o cubiertas por el seguro social. En cuanto a las mujeres rurales que son parte de la población económicamente activa, el 4,4% se encuentran afiliadas al seguro social campesino. Es imprescindible que las mujeres estén afiliadas al seguro social ecuatoriano ya que además de ser un derecho irrenunciable, les garantiza prestaciones asistenciales por enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cesantía; así como, prestaciones económicas mediante préstamos hipotecarios, uso y devolución de fondos de reserva (SIISE, 2011)

Una consideración relevante en cuanto a la seguridad social de las mujeres ecuatorianas es que se registran coberturas significativamente menores para las mujeres indígenas y afroecuatorianas, respecto de las que tienen las mujeres mestizas y blancas. Este hecho se ve asociado a una situación de mayor discriminación laboral en la cual viven inmersas las mujeres afroecuatorianas e indígenas en el Ecuador. Para la población indígena se encuentra una desigualdad de género en la cobertura de seguridad social que afecta a las mujeres, siendo el porcentaje de hombres asegurados de 15,8% y el de las mujeres indígenas de 12,1%. En la población blanca, mestiza y afroecuatoriana, la seguridad social de las mujeres es ligeramente superior (en menos de un punto porcentual) a la de los hombres (Mujeres por la Vida, 2011).

#### 1.2.4. Pobreza

La pobreza es una pandemia que afecta a amplios sectores de la población, la misma que tiene un efecto mayor en las mujeres quienes soportan una sobrecarga desproporcionada en la administración del consumo, en la producción y en el hogar y condiciones de escasez, situación que se agudiza en los barrios urbanos marginales y en la zona rural. Así también, existe una estrecha relación entre pobreza y género, ya que a una vida con mayores condiciones de pobreza, las mujeres tienen menos acceso a servicios fundamentales como educación, salud, servicios básicos, a la propiedad de la tierra, al crédito, a la tecnología y la información.

De acuerdo al PNUD, en el período de 2006 a 2010, la pobreza nacional se vio reducida en 5 puntos porcentuales (de 37,6 a 32,8%) y la pobreza rural en 8 puntos (de 60,6 a 52,9%). Por otro lado, la extrema pobreza cayó 4 puntos (de 16,9 a 13,1%). Asimismo, la pobreza por ingreso se redujo drásticamente entre el año 2007 y el año 2010; especialmente en cuanto al indicador correspondiente al grupo de las mujeres del 37,2 al 33,2% y el pueblo afroecuatoriano del 51,5 al 38,8% (PNUD, 2012).

Cabe resaltar que la Amazonía y la Costa son las regiones de mayor incidencia de pobreza y extrema pobreza del Ecuador. Existen sin embargo, en la Sierra, provincias como Cotopaxi, Bolívar y Loja, en cuyas zonas rurales la pobreza afecta al 90% de la población, con mayor incidencia en las mujeres. No obstante, el área urbana de la Sierra es la de menor pobreza y extrema pobreza del país. En el área rural de las cuatro regiones ecuatorianas la incidencia de la extrema pobreza es mayor para las mujeres, que para los hombres. De la misma manera, en la Amazonía y la Región Insular la incidencia de la pobreza en las mujeres es mayor que la de los hombres, tanto en área rural como en la urbana (CONAMU, 2004). Así también, la pobreza, medida por Necesidades Básicas Insatisfechas, afecta a un 57,1% de las madres del Ecuador y a un 53,8% de mujeres sin hijos.

### **1.3. Contexto Político**

Por mucho tiempo las mujeres se han encontrado relegadas dentro del rol político en nuestro país. Sin embargo, en los últimos años la presencia de la mujer dentro de la política ha tomado una nueva dinámica. En muchos casos las mujeres, ya sea de forma individual o colectiva, se han movilizado, han adoptado medidas de hecho, han generado debate en la opinión pública, han presentado propuestas, han acudido al arte para expresar sus demandas, entre otros. A pesar de los importantes avances en materia de participación política de las mujeres, se debe recalcar que continúa siendo débil la inclusión real de las mismas en la vida democrática en el país y las oportunidades de desarrollo. La identidad ciudadana de las mujeres, si bien se reside en el reconocimiento de su estatuto ciudadano en cuanto a sujetos de derechos y responsabilidades en igualdad de condiciones que los hombres, no se encuentra cristalizado en el reconocimiento formal. Por otro lado, las diversas expresiones de discriminación son violaciones a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes y constituyen obstáculos para su realización ciudadana mediante su respectiva participación política.

#### **1.3.1. Participación política en el Estado**

Desde 1997, en Ecuador varias leyes o reformas han sido aprobadas para incrementar la participación de las mujeres en el espacio político. Por ejemplo, la Reforma Constitucional de 1998, que en el artículo 102, dispone la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos electorales; y, posteriormente, la Reforma a la Ley de Elecciones del año 2000, que fijó cuotas en grados ascendentes de 5% en cada proceso electoral, a partir de un mínimo del 30%, hasta llegar a la representación equitativa del 50%. Por último, en la última Constitución de 2008, en su artículo 65, se reconoce el principio de paridad entre hombres y mujeres en la Función Electoral. Asimismo, mediante mecanismos como la denominada Ley de Cuotas han permitido la participación de las mujeres en las listas pluripersonales, y les ha permitido llegar a la Asamblea Nacional y a espacios locales. No obstante, se establecieron cuotas pero únicamente en

candidaturas, lo que provoca que exista una gran brecha entre mujeres candidatas y electas (SENPLADES, 2011).

Por otro lado, el número total de mujeres elegidas para ocupar diversas dignidades dentro del gobierno en 2009 fue de 1.384 mujeres de un total de 5.934 candidatos elegidos, lo cual apenas representa un 23,3% (SIISE, 2009). De Acuerdo a Registros del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) de 2009, el número de mujeres candidatas para ocupar distintas dignidades en el gobierno por medio del voto popular fue el siguiente:

**TABLA 3  
MUJERES CANDIDATAS**

Dignidades	Porcentaje	Mujeres candidatas	Total candidatos/as
Presidente	25	2	8
Asambleistas Nacionales	47,8	129	270
Asambleistas Provinciales	47,4	630	1,328
Parlamentarios andinos	42,6	49	115
Prefectos	13,2	17	129
Alcaldes	11,8	149	1,259
Concejales Municipales	46,1	5,038	10,922
Miembros de las Juntas Parroquiales	42,7	8,374	19,6
<b>TOTAL</b>	<b>42,8</b>	<b>14,388</b>	<b>33,631</b>

Fuente: SIISE

Elaborado por: Belén Aguirre Franco

Dentro de los avances hacia el cumplimiento de la participación política en paridad para las elecciones de autoridades locales, existen porcentajes que no han crecido y se mantienen como en el caso de concejales; o que en su defecto se duplicaron gracias a la ley de cuotas, pero que ya no aumenta, como en el caso de alcaldesas. Uno de los nudos críticos para el incremento de mujeres electas, es la fórmula de votación mixta tanto en lista cerrada como abierta, donde la tendencia es elegir más a hombres que a mujeres, aun cuando la lista de candidatas/os esté conformada de manera alternada y secuencial, entre mujeres y hombres (Red de Mecanismos de la Mujer Andina, 2010).

De acuerdo a la Directora de Derechos Humanos y Asuntos Sociales de la Cancillería, María Fernanda Carrillo, en nuestro país se ha progresado en ciertos ámbitos, muestra de ello, es la integración de las mujeres en los cargos de Ministerios y Secretarías de Estado; prueba de ello es que en el 2010, el 42,1% fueron ocupados por mujeres, a diferencia del 38,2% en el año 2008. Así también, en el Consejo Nacional de Participación y Control Ciudadano donde el 57.1% de consejeros/as fueron mujeres; en la Corte Nacional de Justicia alcanzaron apenas el 4,8% y en el Consejo Nacional Electoral constituyeron el 40% (MRECI, 2010).

**GRÁFICO 13**  
**MUJERES EN CARGOS EN MINISTERIOS**



Fuente: MRECI  
Elaborado por: MRECI

### 1.3.2. Movimientos de mujeres en el Ecuador

En diciembre de 2007, el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) reportó 1.238 organizaciones de mujeres legalizadas y registradas en este organismo. Asimismo, notificó sobre 2 observatorios ciudadanos en temas de derechos de las mujeres y/o de género (el Centro de Planificación y Estudios Sociales y el Grupo de la Mujer Maltratada), 143 Comités de Usuarías de la Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGYAI), y 7 Comités de Vigilancia para la Erradicación de los Delitos en el ámbito educativo (LARREA, 2011).

A partir de esa misma fecha se reconoció el surgimiento de nuevas y diversas expresiones de movimientos femeninos compuestos por mujeres indígenas, jóvenes, afro-descendientes, populares, trabajadoras sexuales y lesbianas. En los últimos años, también, se han creado espacios importantes que agrupan a mujeres autoridades como la Asociación de Mujeres Municipalistas-AMUME, la Asociación de Mujeres Consejeras Provinciales - ACOPE y la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales - AMJUPRE (LARREA, 2011).

Asimismo, durante el año 2011 y lo que va de 2012, las organizaciones de mujeres han crecido en número de participantes y también en capacidad de posicionamiento de un discurso y una práctica política. De la misma manera, estas organizaciones han logrado presentar propuestas de leyes, espacios de formación política y conformación de plataformas o espacios de articulación entre diversas organizaciones de mujeres, movilizaciones propias contra el código penal (SANTILLANA, 2012).

Por otro lado, en el caso del CONAMU, mediante el Decreto 1733 se ejecutó su cierre legal y definitivo para ser sustituido, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de 2008, por un Consejo Nacional de Igualdad de Género. Cabe recalcar que la transición del ex CONAMU hacia un Consejo Nacional de Igualdad de Género es aún incipiente y ha venido prolongándose desde 2009. El objetivo de este nuevo Consejo Nacional de Igualdad de Género sería capitalizar los avances conseguidos por el CONAMU pero con una mayor incidencia para transversalizar los intereses y demandas estratégicas de las mujeres. Asimismo, las diversas organizaciones de mujeres han generado iniciativas para incidir en el diseño de este nuevo Consejo Nacional de Igualdad; sin embargo, sigue pendiente la aprobación de la Ley de Igualdad que los instituye (VILLAGÓMEZ, 2012).

A continuación, se presentará el rol que juega el Estado en relación a la realidad de la mujer y género en nuestro país; así como los instrumentos que emplea y sus avances con respecto a los derechos de las mujeres. También, se ahondará en el tema sobre la Comisión de Transición como ente rector hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

## **CAPITULO II EL PAPEL DEL GOBIERNO FRENTE A LA REALIDAD DE LA MUJER Y DE GÉNERO EN EL ECUADOR**

### **2.1. La Constitución de 2008**

La Constitución de 2008 cuenta con 444 artículos y 30 disposiciones transitorias. Esta Constitución ubica a los seres humanos en el centro y en la razón de ser de las acciones del Estado y vincula el desarrollo de las personas al cuidado y sostenibilidad de la naturaleza. Es por esta razón, que la Carta Magna de 2008 contempla la creación de un régimen de desarrollo en el que convergen “el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio - culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir o *sumak kawsay*”. Así, toda la estructura legal e institucional está condicionada a la noción del buen vivir, lo cual complementa al principio liberal de la dignidad humana. De lo anterior se desprende un Estado garantista del buen vivir y esto se concreta, entre otras cosas, en un amplio catálogo de derechos humanos y de principios, incorporando y garantizando los derechos humanos de las mujeres (GOYES, 2008).

Asimismo, la Constitución de 2008 concede una importancia trascendental a la igualdad y no discriminación como principio y eje transversal de la acción estatal, considerando de esta manera a la igualdad de deberes y derechos, de trato y de oportunidades, como cimientos esenciales de la nueva etapa constitucional de nuestro país. La igualdad de género, que antes de nada es un derecho humano, constituye una política fundamental para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Este interés creciente por la igualdad radica en ciertos grupos y actores de la sociedad que cada vez se vuelven más conscientes de que la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia puesto que afectan al pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía de los grupos tradicionalmente marginados.

### **2.1.1. Avances de los derechos fundamentales de la mujer en la Constitución**

Los derechos de las mujeres así como de otros grupos minoritarios o históricamente excluidos, entre ellos los jóvenes y los discapacitados, han sido ampliamente reconocidos dentro de la Constitución de 2008. Si bien esta Constitución recoge derechos ya consagrados en la Constitución de 1998, existen casos en que estos derechos son más específicos o se ven incrementados. De la misma manera, esta Constitución eleva disposiciones que se encuentran en leyes secundarias a garantías constitucionales (Diario Hoy , 2008). Igualmente, la Carta Magna de 2008 incorpora el enfoque de género en su contenido y cuenta con algunas disposiciones relacionadas a la violencia contra las mujeres; así como también, hace empleo de lenguaje incluyente, con expresa invocación del femenino y masculino.

#### **a) Estado laico**

A diferencia de sus predecesoras, la Constitución del 2008 reconoce al Estado como laico por primera vez en la historia; estableciendo de esta manera que uno de sus principales deberes es garantizar la ética laica como sustento del quehacer público. En este sentido, la laicidad implica el derecho a la libertad de conciencia y a la toma de decisiones. Asimismo, se vuelve constitucional la separación de la iglesia y del Estado, lo cual tiene implicaciones directas en el campo de la educación, por ejemplo, ya que se determina la laicidad de la educación en todos sus niveles dentro del artículo 28 (Constitución del Ecuador, 2008). Así, se deja atrás una formación que muchas veces consistía en prejuicios lo cual dificultaba el libre ejercicio de los derechos de niñas y adolescentes.

#### **b) Principios y derechos de igualdad y no discriminación**

Probablemente, los principios de igualdad y no discriminación han sido los elementos que han presentado más y amplios avances dentro de la Constitución de 2008. La violación de estos principios supone sanciones significativas estipuladas por la ley puesto que se establece el derecho a la no discriminación

bajo amplias dimensiones de prohibición. En el artículo 11, inciso 2, se establece que:

*Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.*

*Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (Constitución del Ecuador, 2008:21).*

Así, se instituye la igualdad real entre hombres y mujeres, constituyéndose de esta manera la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en principios esenciales de la Constitución. Por otro lado, en este mismo artículo se consagra que: *“El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”* (Constitución del Ecuador, 2008:21).

De este modo, con el fin de amparar el derecho a la igualdad formal y a la igualdad material se han establecido medidas de acción afirmativa como mecanismos que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad, en este caso las mujeres. Cabe recalcar que existe una amplia normativa que respalda la acción afirmativa a lo largo de la Constitución, como forma de compensación a favor de grupos o minorías que han sido históricamente excluidos y discriminados tanto política como socialmente, como por ejemplo: niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, mujeres, personas privadas de la libertad, para el ejercicio del derecho al trabajo sin discriminación de ciudadanos que pertenezcan a comunidades, pueblos y nacionalidades, o para garantizar el derecho al trabajo con accesibilidad e igualdad a las personas con discapacidad, entre otros (FLACSO, 2012).

### **c) Salud y educación en igualdad**

En cuanto a la educación, en el artículo 28 de la Constitución se garantiza *“el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”* (Constitución del Ecuador, 2008:28). Se debe resaltar que en materia educativa, son deberes del Estado: asegurar que las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, con enfoque de derechos; así como, erradicar todas las formas de violencia dentro del sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.

Por otro lado, en lo que respecta a salud, en el artículo 32 se manifiesta que: *“la prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”* (Constitución del Ecuador, 2008:29). Asimismo, confiere la garantía de contar con atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. El Estado será responsable de asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.

### **d) Sujetos de atención prioritaria**

Dentro del artículo 35 se incluye dentro de los grupos de atención prioritaria a las niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil en los ámbitos tanto públicos como privados. De la misma manera, se exige que el Estado preste especial atención a personas en condición de doble vulnerabilidad (Constitución del Ecuador, 2008).

### **e) Derechos de las embarazadas**

La Constitución contempla dentro del artículo 43 que las mujeres embarazadas y en período de lactancia son grupos de atención prioritaria, ya que, se establece que el Estado les garantizará el derecho a no ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral; la gratuidad de los

servicios de salud materna; la protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto, y a disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia. Asimismo, las mujeres embarazadas tendrán un tratamiento preferente y especializado cuando se encuentren privadas de su libertad (Constitución del Ecuador, 2008).

Por otro lado, en el artículo 332 del capítulo referente al trabajo y producción, el Estado garantiza el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos; así como los derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad. También, destaca que se prohíbe el despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad; y asimismo la discriminación vinculada con los roles reproductivos (Constitución del Ecuador, 2008).

#### **d) Derechos de las niñas y adolescentes**

El artículo 46 estipula que a las niñas, niños y adolescentes se les otorga el derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social. El Estado está obligado a adoptar medidas para asegurar protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones a favor de niños, niñas y adolescentes. También, se les protege además frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género (Constitución del Ecuador, 2008).

#### **e) Derechos de las mujeres y derechos colectivos**

Con el fin de ejercer el derecho a crear, desarrollar, aplicar y practicar el derecho propio o consuetudinario, de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios y las comunas, se establece categóricamente, dentro del artículo 57, que este derecho bajo ningún precepto

podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular los referentes a los de las niñas, niños, adolescentes y mujeres; y, que el Estado garantizará la aplicación de los derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, es decir que no se puede invocar a la cultura como fundamento para violar los derechos humanos (Constitución del Ecuador, 2008).

#### **f) Derecho a la participación política y en la vida pública**

Dentro de los derechos de participación, en el artículo 61, se determina que tanto las ecuatorianas como los ecuatorianos tenemos los siguientes derechos:

1. *Elegir y ser elegidos.*
2. *Participar en los asuntos de interés público.*
3. *Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.*
4. *Ser consultados.*
5. *Fiscalizar los actos del poder público.*
6. *Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.*
7. *Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.*
8. *Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten (Constitución del Ecuador, 2008:46).*

Asimismo, dentro del Capítulo Quinto de la Constitución se establece que el Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. También, se hace énfasis en que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados. En los procesos electorales pluripersonales, estipula que la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país. Se señala además, por primera vez dentro de la vida constitucional, que es inhabilidad para ser candidato o candidata por elección popular, el adeudar pensiones alimenticias e indica que en la ley deberán establecerse sanciones para quienes incumplan esas disposiciones.

#### **g) Derecho a una vida libre de violencia**

Dentro del artículo 66, se consagra el derecho de las personas a la integridad personal, que incluye, el derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual; una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, para lo cual el Estado está obligado a adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Constitución del Ecuador, 2008).

Sin embargo, si bien la Constitución también hace referencia a la protección especial para las víctimas de infracciones penales y a su derecho a una reparación integral, en la práctica es un derecho que no se cumple, pues se parte con la constatación de un alto índice de impunidad y de serias dificultades de acceso a la administración de justicia. Por otra parte, la legislación penal ecuatoriana reconoce nuevos delitos como la trata de personas y hace importantes modificaciones sobre los delitos sexuales; aunque, no considera la trata de personas con fines de explotación sexual, ni tampoco establece responsabilidades para los clientes de trata. Todas estas situaciones van en contra de las mujeres, la cuales son mayormente víctimas de este tipo de delitos (JÁCOME, 2011).

#### **h) Políticas públicas con enfoque de género**

El artículo 70 establece que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (Constitución del Ecuador, 2008). Por otra parte, cabe resaltar que la Constitución constitucionaliza los Consejos Nacionales para la Igualdad, señalando que éstos son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Estos organismos tendrán atribuciones

para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas, entre otras, con la temática de género.

**i) Justicia de género y derechos de las víctimas**

En cuanto a las víctimas de violencia de género, en el artículo 77, conciso 8, se determina que en los procesos penales nadie podrá ser llamado a declarar en juicio penal contra su cónyuge, pareja o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con excepción en el caso de violencia intrafamiliar, sexual y de género. Asimismo, serán admisibles las declaraciones voluntarias de las víctimas de un delito o de los parientes de éstas, con independencia del grado de parentesco; estas personas podrán plantear y proseguir la acción penal correspondiente (Constitución del Ecuador, 2008).

**j) Propiedad**

En el artículo 321 se establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta. Asimismo, dentro del artículo 324, el Estado se compromete a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal (Constitución del Ecuador, 2008).

**k) Trabajo y derechos laborales**

En el artículo 325, el Estado garantiza el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores. De la misma manera, en el artículo 331, el Estado garantiza a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Con este fin, se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Asimismo, queda prohibida toda forma

de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo (Constitución del Ecuador, 2008).

Por otro lado, en el artículo 333, se reconoce por primera vez, como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. Por esta razón, el Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. Asimismo, se enfatiza la protección de la seguridad social a las amas de casa, la misma que se extenderá de manera progresiva conforme a las condiciones generales del sistema y la ley (Constitución del Ecuador, 2008).

### **2.1.2. Aporte y exigencias en la Constitución de 2008 de los organismos locales**

El Ex Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República y responsable de la formulación y promoción de políticas públicas con enfoque de género, apoyó con asistencia técnica a las organizaciones que participaron en el proceso de la Pre Constituyente desde las Mujeres. Con este fin, se realizaron varios encuentros donde estos organismos discutieron, analizaron y formularon sus propuestas bajo una base de integralidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Asimismo, la plataforma para sus propuestas e exigencias dentro de la Constituyente consistía en defender los derechos políticos, sociales, económicos y culturales ya alcanzados por las mujeres en la Constitución de 1998 y también avanzar sobre aquellos que aún no habían sido reconocidos legalmente; como por ejemplo, el reconocimiento y la remuneración al trabajo doméstico y la democratización del desarrollo de esas actividades (América Latina Genera, 2008).

En el encuentro denominado “Pre Constituyente desde las Mujeres”, realizado por el CONAMU, en Riobamba, durante los días 7 y 8 de junio de 2007, participaron más de 250 mujeres de las diversas organizaciones femeninas del país. En este espacio se revisaron las propuestas de reforma constitucional trabajadas por el movimiento y elaboraron un documento único y consensuado para ser presentado en la Asamblea Nacional Constituyente. La metodología utilizada en la Pre Constituyente dividió a las participantes en tres comisiones, cada una de ellas trabajó a su vez en subcomisiones las que se encargaron de analizar: el carácter e instituciones del Estado y el sistema de gobierno; las funciones del Estado y el sistema de representación; la participación ciudadana; los derechos civiles, políticos y garantías constitucionales; los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos colectivos; los principios generales y reorganización territorial; y, rol del Estado y la sociedad civil. Entre los aportes de las mujeres logrados en la Pre constituyente se pueden destacar los siguientes (América Latina Genera, 2008):

**TABLA 4  
APORTES DE LAS MUJERES LOGRADOS EN LA PRE CONSTITUYENTE**

<b>Aspectos Generales</b>	<b>Asuntos Específicos</b>
Eliminar lenguaje sexista y buscar que sea inclusivo.	Contar con un sistema nacional de participación y control social con recursos del Estado para actuar en: la formulación de presupuestos decisiones que les afecten, vigilancia a las funciones del Estado especialmente en la administración de justicia, en todos los niveles del gobierno, en las empresas mixtas, en la tributación, entre otras.
Redactar en tiempo presente.	Se promoverá la corresponsabilidad en la vida familiar.
Eliminar frases como “en los términos provistos en la ley”, “conforme lo permitan las condiciones” o similares.	Para ser funcionario público u ocupar cargos de elección popular se requerirá ganar concurso público de merecimientos y no deberá tener ningún juicio por corrupción, delitos sexuales, narcotráfico, ni ser deudor de alimentos.
Eliminar consideraciones éticas o que respondan a interpretaciones subjetivas.	Formular propuestas sobre organización territorial del Estado con tipo de gobierno, funciones, para fortalecer al Estado y a los pueblos, con equidad social y económica.
	Incrementar las garantías en la protección de los Derechos Humanos: el Estado responsable de la sanción de quienes violen los DDHH.
	El Estado adoptará medidas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género en todo el ciclo vital en el ámbito público y en el privado, se establecerá la imprescriptibilidad en delitos como: desaparición forzada de personas, homicidio por razones políticas o de conciencia, delitos sexuales, trata de personas, esclavitud, esclavitud sexual, explotación sexual y comercial de personas adultas y de niños y niñas, violencia de género, intrafamiliar y tráfico de órganos. tampoco serán susceptibles de amnistías ni de sanciones alternativas, ni fuero, la obediencia a superiores no exime de responsabilidad. No habrá atenuantes para los casos de pornografía infantil (algunos de estos declarados como de lesa humanidad).
	Garantizar la paridad en la conformación del Congreso, Corte Suprema de Justicia, en el Ejecutivo, en las ternas de los organismos de control, entre otros.

	Reestructurar la Función Legislativa reduciendo el número de representantes, incrementar la edad mínima, crear una comisión calificadora de proyectos, que no haya inmunidad para delitos sexuales y violencia intrafamiliar.
	La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para lograr la igualdad real, adoptará medidas de acción positiva a favor de sectores discriminados o vulnerables.
	Obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género y las diversidades en el estado y los gobiernos locales.
	El Estado buscará eliminar la discriminación: patrones culturales.
	Se reconozcan derechos a la autonomía y autodeterminación, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
	El Consejo Nacional de las Mujeres, debe ser nombrado explícitamente, como organismo rector de políticas públicas de género, con rango ministerial, con autonomía y presencia en el gabinete.
	Reestructurar el sistema penitenciario para que garantice condiciones dignas especialmente a mujeres, personas de la tercera edad, con discapacidad y embarazadas, con penas alternativas, determinar su reinserción en la sociedad.
	Garantizar el presupuesto para la maternidad gratuita
	Se incluya el aborto terapéutico para garantizar la vida de las mujeres.
	El Estado garantizará una educación integral y de calidad, no sexista que promueva el respeto a los DDHH y la erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo. Incluirá el laicismo en la educación en todos los niveles y modalidades y garantizar la educación sexual integral.
	Garantizar los derechos económicos sociales y culturales de las mujeres, especialmente en para la aplicación del principio de “a igual trabajo, igual remuneración”, no discriminación, no flexibilidad. Valoración del trabajo de campesinas.
	Garantizar la jubilación de las mujeres a los 50 años de edad; o, a los 25 años de servicio sin límite de edad. Asegurar para las mujeres mayores, una renta básica que permita vivir con dignidad.

Fuente: AMERICA LATINA GENERA

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Por otro lado, cabe resaltar que la Asamblea de Mujeres de Quito, la misma que nació tras la caída del Presidente Lucio Gutiérrez, jugó un papel importante dentro de la etapa previa a la Constituyente ya que ésta contribuyó a posicionar en el escenario público la importancia de los derechos de las mujeres para la reforma del Estado ecuatoriano. La Asamblea de Mujeres de Quito se articuló junto con otras asambleas y grupos que proponían cambios en ese momento. Las principales acciones de la Asamblea fueron (GOYES, 2012):

- Propuesta de reforma política en 2005
- Veeduría al sistema de concertación nacional en 2005
- Veeduría al proceso de selección de la Corte Suprema de Justicia en 2005
- Agenda Política para los candidatos y candidatas presidenciales en 2006
- Propuesta de articulado constitucional con visión de género entregado a la Comisión del CONESUP encargada de elaborar un borrador de

Constitución y que se entregó al CONAMU como insumo para la Pre constituyente.

- Participación en la Pre constituyente de Mujeres.

Dentro de la propuesta de articulado constitucional, la Asamblea de Mujeres de Quito planteó que: se ratifiquen y profundicen los derechos de las mujeres logrados hasta la actualidad; se consagre el Estado laico; se reestructuren las instancias de control del estado y se reforme los mecanismos de designación de sus autoridades con base a méritos, probidad ética, apartidismo y paridad; se establezcan mandatos, leyes y políticas públicas solidarias, equitativas y soberanas (ARIAS, 2007).

## **2.2. El Plan Nacional para el Buen Vivir**

En el artículo 280 de la Constitución de 2008, en el capítulo de Planificación Participativa para el desarrollo, se estipula que:

*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (Constitución del Ecuador, 2008:137).*

El Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013, es el instrumento con el cual se busca articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública. Este Plan que cuenta con 12 Estrategias Nacionales y 12 Objetivos Nacionales fue elaborado por la SENPLADES en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. El Plan Nacional para el Buen Vivir se centra en la construcción de un Estado Plurinacional e Intercultural, para así alcanzar el Buen Vivir o Sumak Kawsay de las y los ecuatorianos a través de la satisfacción de sus necesidades, la consecución de una calidad de vida digna, la igualdad, la no discriminación y la justicia (SENPLADES, 2012).

Las metas globales del Plan Nacional para el Buen Vivir consisten en mejorar la calidad y esperanza de vida, aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución; y, construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable (ARBOLEDA, 2011).

**TABLA 5  
ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS NACIONALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN  
PARA EL BUEN VIVIR**

<b>Estrategias Nacionales</b>	<b>Objetivos Nacionales</b>
1. Democratización de los medios de producción, (re)distribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y de organización.	1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.
2. Transformación del patrón de especialización de la economía a través de la sustitución selectiva de importaciones para el Buen Vivir.	2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
3. Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales.	3. Mejorar la calidad de vida de la población.
4. Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana.	4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable
5. Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.	5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana
6. Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información	6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.
7. Cambio de la matriz energética.	7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.
8. Inversión para el Buen Vivir, en el marco de una macroeconomía sostenible.	8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
9. Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia.	9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
10. Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario.	10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
11. Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.	11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
12. Poder ciudadano y protagonismo social.	12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Fuente: SENPLADES

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Tanto las 12 estrategias como los 12 objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir tienen dos grandes ejes transversales: la sustentabilidad ambiental; y, las equidades de género, generacional, intercultural y territorial. Esto significa que por principio cada una de las iniciativas de intervención pública debe ser construida, ejecutada y articulada a los objetivos nacionales transversalizando el enfoque de

género hacia la equidad de manera que se garanticen cambios significativos en una realidad social donde prevalecen las desigualdades.

### 2.2.1. Breve diagnóstico de género en el Ecuador

Derechos sociales como la actoría política de las mujeres, el acceso a la salud y a la educación, y el empleo, constituyen derechos por parte de las mujeres que aun no se han visto del todo materializados debido a que no cuentan con igualdad de condiciones ni tienen las mismas oportunidades que los hombres; así como por la inexistencia de leyes secundarias y de mecanismos específicos para la consecución de estos derechos.

TABLA 6  
DIAGNÓSTICO EN GÉNERO – DERECHOS SOCIALES

Género
• Enorme brecha en la efectivización de las cuotas de participación e inclusión de las mujeres.
• La mortalidad materna es de 79,6 por cada 100.000 nacidos vivos, con el subregistro, se estima que es de 150.
• El aborto en condiciones de riesgo constituye la cuarta causa de muerte materna.
• 8 de cada 10 personas no tiene ningún tipo de seguro de salud.
• El nivel nutricional de las mujeres en el país es deficiente; de hecho, el 60% de mujeres embarazadas padece anemia.
• En el 2003 por cada 100 hombres, asistían 88 mujeres de habla nativa y de áreas rurales a la educación básica; relación similar se presentaba en la educación superior (92 mujeres por cada 100 hombres).
• Frente al empleo, las mujeres se ubican mayoritariamente en el área de servicios (sobre el 50%) especialmente en el servicio doméstico 95%, servicios sociales y de salud 65%, hoteles y restaurantes 64%, enseñanza 63% y servicios comunitarios y personales 59%.
• 62% de las mujeres mayores de 65 años en el área rural son analfabetas
• El desempleo de las mujeres creció de 9.1% en 1990 a 16% en 2001, frente al de los hombres, de 4.3% en 1990 a 7.2% en 2001.
• Las mujeres indígenas y negras tienen las menores oportunidades de educación y formación, pero además son discriminadas por su condición étnica.
• En el tema crediticio el monto de crédito recibido por las mujeres representa la quinta parte de aquel percibido por los hombres
• El 37% de hogares con jefatura masculina poseen tierras, en hogares con jefatura femenina este porcentaje se reduce al 24%

Fuente: SENPLADES

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Por otro lado, la violencia de género constituye una problemática grave que afecta todas las esferas de la vida de las mujeres ya sea de manera individual, familiar, social, laboral, educativa, etc. Cabe resaltar que en este aspecto no existe una implementación sistemática y sostenible de políticas públicas locales y redes de servicios que incorporen el conjunto de servicios sociales para las mujeres que sufren situaciones de violencia de género. Tampoco se han dado procesos

sostenidos de fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la institucionalidad local para la prevención y atención de la violencia de género.

**TABLA 7  
DIAGNÓSTICO VIOLENCIA DE GÉNERO**

Violencia de Género	
Altos índices de violencia de género (sexual e intrafamiliar) contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, considerando factores de riesgo y condiciones de mayor vulnerabilidad, y la persistencia de patrones socioculturales que la naturalizan.	
Baja tasa de justiciabilidad de la violencia de género como la sexual e intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo presupuesto asignado por el Estado para la creación de recursos de justiciabilidad, como Comisarías de la Mujer y la Familia, o programas de protección a víctimas y testigo.</li> <li>Altos índices de impunidad por condiciones de revictimización y poca protección en el sistema de administración de justicia.</li> <li>Insuficiencia de recursos y mecanismos en la administración de justicia para atención de casos de violencia de género y acceso de las víctimas.</li> </ul>
Inexistencia de un sistema de atención integral y protección que asegure la restitución de derechos de las víctimas de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bajo porcentaje de casas de atención residencial especializadas en violencia de género.</li> <li>Nulo porcentaje de servicios legales y de atención especializada de carácter público.</li> <li>Bajo porcentaje de defensores públicos.</li> <li>Bajo índice de funcionamiento de programa de protección a víctimas y testigos.</li> </ul>

Fuente: SENPLADES

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### **2.2.2. Políticas propuestas en Género dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir**

Frente al diagnóstico en género y violencia de género realizado por SENPLADES, y a la realidad en la que viven inmersas la mayoría de las mujeres ecuatorianas, dentro del Plan Nacional Para el Buen Vivir se encuentra las siguientes políticas propuestas:

1. *El Estado ecuatoriano garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para la plena participación de las mujeres en todas las instancias del poder público, incorporando la perspectiva de género, territorial y étnica, en su quehacer y aplicando acciones afirmativas.*
2. *Se consolida la institucionalidad de género en nivel nacional y local.*
3. *El Estado articula propuestas de prevención, atención, restitución y sanción para la erradicación de las violencias de género en un trabajo intersectorial, coordinando con redes sociales fortalecidas y con un enfoque intercultural.*
4. *Los gobiernos locales de la zona de frontera cuentan con mecanismos de género que incluyen enfoques territorial e intercultural, para la garantía de derechos de las mujeres.*
5. *El Estado incorpora enfoques de género, ciclo de vida, territorio e interculturalidad en el sistema de salud y garantiza la inserción de la salud sexual y de la salud reproductiva como elementos prioritarios del desarrollo humano, aportando al fortalecimiento de la exigibilidad y el ejercicio de derechos.*

6. *Los planes, programas y acciones en el ámbito educativo se diseñan y aplican desde la perspectiva de género, de etnia y territorio, garantizando el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del conocimiento en todos los niveles.*
7. *El sistema educativo incorpora en su mandato, la educación en derechos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.*
8. *El Estado asume el arte y la cultura como factores impulsores de democracia y aporta en su producción y desarrollo desde el reconocimiento de la interculturalidad y la diversidad.*
9. *Los planes de gobierno en el Estado Ecuatoriano se formulan, diseñan y ejecutan desde una visión sistémica, considerando las brechas económicas y sociales existentes en el país, las desigualdades territoriales y de género, la conformación de las diversidades y la relación con el entorno natural para garantizar la conservación y restitución de su biodiversidad.*
10. *El Estado cualifica las políticas de protección social, la generación de empleo decente y el acceso a recursos financieros y no financieros, desde el enfoque de equidad de género y de etnia.*
11. *El Estado incorpora en el SCN el trabajo reproductivo no remunerado y su participación en el PIB (SENPLANDES, 2012:1).*

### **2.3. Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género**

La Comisión de Transición fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. 1733 publicado en el Registro Oficial No. 601 el 29 de Mayo de 2009. La misión de esta Comisión es garantizar de manera eficiente y ordenada la transición del ex Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), hacia la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, con un cambio de su estructura institucional y normativa en base al contenido de los Artículos 156 y 157, así como de la Disposición Transitoria Sexta de la Constitución de 2008, constituyéndose de esta manera en uno de los Consejos Nacionales de Igualdad (Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2012).

Los Consejos Nacionales de Igualdad integrados de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado son entidades responsables de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, con atribuciones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en relación con género (Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2009).

### **2.3.1. Estructura y organización**

La Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género se encuentra estructurada a la cabeza por la presidenta de la Comisión quien es la delegada del señor Presidente Constitucional de la República; el Pleno de la Comisión; la Dirección Técnica; y las Subcomisiones.

La presidenta de la comisión quien surge del Pleno de la Comisión cuenta con las siguientes facultades: representar judicial y extrajudicialmente a la Comisión; implementar las resoluciones adoptadas por el Pleno para el funcionamiento y organización de la Comisión; administrar los bienes del Consejo Nacional de las Mujeres en este periodo de transición hacia la conformación del Consejo Nacional de Igualdad de Género; coordinar y dar seguimiento progresivo del trabajo de las Subcomisiones; participar en las reuniones de elaboración de propuestas de algunas de las Subcomisiones; presidir las sesiones del Pleno de la Comisión; participar en las sesiones de la Comisión Interministerial designada para la conformación de los Consejos de Igualdad (América Latina Genera, 2009).

Por otra parte, el Pleno de la Comisión de Transición está constituido por delegadas de la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Planificación del Estado, la Secretaría de la Administración Pública, la Confederación de Mujeres Ecuatorianas por el Cambio (CONFEMEC), el Foro Permanente de Mujeres del Ecuador y la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas (CPME). Asimismo, en calidad de observadores participan el Ministerio Coordinador de la Política y la Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (América Latina Genera, 2009).

El Pleno de la Comisión fue el encargado de aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión y de conformar las Subcomisiones de trabajo a partir de la labor de balance y estado de situación del ex CONAMU realizado por la Presidencia de la Comisión. Entre sus funciones permanentes se encuentran: el seguimiento permanente de las propuestas encaminadas a definir la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres; discutir, analizar y aprobar los

proyectos de reforma normativa que serán presentados ante Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2012).

En cuanto a la Dirección Técnica, ésta tiene a su cargo la organización técnica y metodológica de los procesos generados institucionalmente para el periodo de transición así como el seguimiento técnico de los procesos de finalización de los proyectos iniciados durante la gestión del Ex Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU). También, participa en algunas de las Subcomisiones, brinda asistencia técnica y organiza el trabajo del personal de la Comisión de Transición (Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2012).

Finalmente, las Subcomisiones están conformadas por delegados y delegadas de las instituciones públicas y organizaciones de mujeres que conforman el Pleno de la Comisión. Los ámbitos que abarcan las Subcomisiones son los siguientes: diseño institucional, diálogo político, reforma normativa, evaluación de desempeño y de las necesidades institucionales, incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo, políticas prioritarias y seguimiento a convenios y contratos (Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2012).

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1733, las atribuciones de la Comisión de Transición son: diseñar la estructura institucional que se deba implementar para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; preparar los proyectos de reforma normativa para la creación del Consejo Nacional de Igualdad de Género, que serán propuestos a la Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana; expedir las resoluciones necesarias para el funcionamiento y organización de la Comisión; y asumir los activos y pasivos del Consejo Nacional de las Mujeres y administrar sus bienes (Revista Judicial , 2009).

Cabe resaltar que si bien la Constitución dispone que las entidades públicas que velan por el cumplimiento de los derechos de distintos pueblos y sectores como el Ex CONAMU sean reemplazadas por Consejos Nacionales de Igualdad, la Carta Magna rige hace cuatro años y aún no se aprueba una ley que los estructure como tales. Estos órganos funcionan de manera transitoria como hemos podido ver con la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, y se cuestionan si el Estado ha recortado los recursos para inversión en ellos, a la espera de la nueva institucionalidad.

### **2.3.2. La Ley de Igualdad**

El anteproyecto a la denominada Ley de Igualdad y No Discriminación o Ley de Igualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica es una iniciativa de la Comisión de Transición, la misma que ha elaborado el proyecto de ley, tarea que constituye parte de su mandato. Cabe resaltar que este proyecto ha incorporado además de los temas de igualdad entre mujeres y hombres, los temas de igualdad de las personas de diversa condición sexo genérica; ya que el debate de esta ley ha girado en torno al respeto a la diversidad, a la diferencia, en contra de la exclusión de cualquier tipo. Este proyecto constituye un marco para los Consejos de Igualdad así como para la aplicación de normas antidiscriminatorias (ARROYO, 2011)

Dentro del proyecto de ley se ha expuesto que tanto la igualdad formal y la igualdad material no son suficientes para lograr el trato justo al que se aspira llegar; sino mas bien, que se debe considerar y valorar nuestras diferencias. Según el proyecto de ley, para otorgar un trato justo, muchas veces, se requiere que se trate a cada sujeto según sus circunstancias particulares. En estos casos, más que la igualdad se debe buscar la equidad, ya que se debe garantizar el trato que las condiciones particulares de cada individuo requieren para satisfacer sus necesidades o reclamos especiales. Un trato igualitario implica tomar en cuenta las diferencias, las experiencias particulares, el contexto social de las relaciones y las condiciones de existencia de cada individuo; para de esta manera descontextualizarse de las estructuras políticas, económicas y sociales, así como

de género que han hecho que hombres, mujeres y personas de diversa condición sexo genérica vivamos en condiciones distintas (ARROYO, 2011).

Sin embargo, el 31 de mayo de 2011, se notificó que el inicio del trámite del proyecto fue negado por el Consejo de Administración Legislativa (CAL), pese a que la Unidad de Técnica Legislativa había emitido un informe favorable. Posteriormente, el 31 de enero de 2012, varios asambleístas de distintos partidos volvieron a apoyar propuesta, la cual no fue modificada en su redacción, y la presentaron para que pueda dar inicio su trámite ante la Asamblea Nacional; pero el CAL notificó el 1 de marzo de 2012 su decisión de no admitir a trámite el proyecto por segunda ocasión, con el argumento de que dicho proyecto no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Ecuador, 2012).

Con el fin de justificar esta decisión el CAL acogió un informe no vinculante de la Unidad de Técnica Legislativa, en el que se estimaba que el proyecto no cumplía con todos los requisitos para ser aceptado a trámite porque únicamente la o el Presidente de la República podrá presentar proyectos de Ley que generen institucionalidad o aumenten el gasto público ante la Asamblea. Dicho argumento pareciera ser un pretexto para detener esta iniciativa en particular, pues en la primera ocasión la Unidad de Técnica Legislativa emitió un informe favorable al mismo texto que fue presentado en 2012. Además, en casos similares, ni la UTL ni el CAL han puesto reparos para la calificación de proyectos; como por ejemplo: el proyecto de Ley Orgánica de Libertad e Igualdad Religiosa y el proyecto de Ley Orgánica de Defensa de los Derechos e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Ecuador, 2012).

Por otro lado, organizaciones feministas y de mujeres organizadas en la Plataforma Nacional De Las Mujeres presentaron el Anteproyecto de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres a la Asamblea Nacional, el 14 de Junio de 2012. Este Anteproyecto recoge las propuestas de mujeres ecuatorianas que buscan la reivindicación de la igualdad entre mujeres y hombres, tanto formal

como material, como un elemento imprescindible para la democracia, el buen vivir y los derechos humanos. De la misma manera, el proyecto de Ley tiene por objetivo fortalecer el marco jurídico e institucional para la promoción, protección y restitución de los derechos de las mujeres; propone la materialización de los mandatos constitucionales que garantizan a todas las personas el derecho a la igualdad formal, la igualdad material y la no discriminación. El proyecto propone además la adopción de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad y, exige que el Estado cumpla con su rol de eliminar todas las formas de discriminación directa e indirecta que impiden a las mujeres ecuatorianas el pleno ejercicio de sus derechos (Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres, 20012).

Como hemos podido apreciar a lo largo de este capítulo, tanto la Constitución de 2008 como el Plan Nacional para el Buen Vivir son instrumentos que presentan avances en cuanto a los derechos fundamentales de las mujeres y de género. Esto supondría un gran avance del Estado en cuanto al trabajo por una igualdad formal de género; sin embargo, el reto se encuentra en que esta igualdad formal se vea plasmada en la práctica mediante la consecución de una igualdad material o real. Por otro lado, la Ley de Igualdad significaría un sustento a estos dos instrumentos y a la meta de alcanzar una igualdad real de género; por lo cual su aprobación se torna de vital importancia.

En el tercer y último capítulo de este trabajo, se abordará el tema de la cooperación internacional para género y desarrollo en general y sobre su incidencia en el Ecuador. También, se presentará la labor y los instrumentos directores de la cooperación española, específicamente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y su presencia en programas y proyectos realizados en el Ecuador.

### **CAPITULO III**

## **LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA GÉNERO Y DESARROLLO**

### **3.1. La cooperación internacional para el desarrollo en el Ecuador**

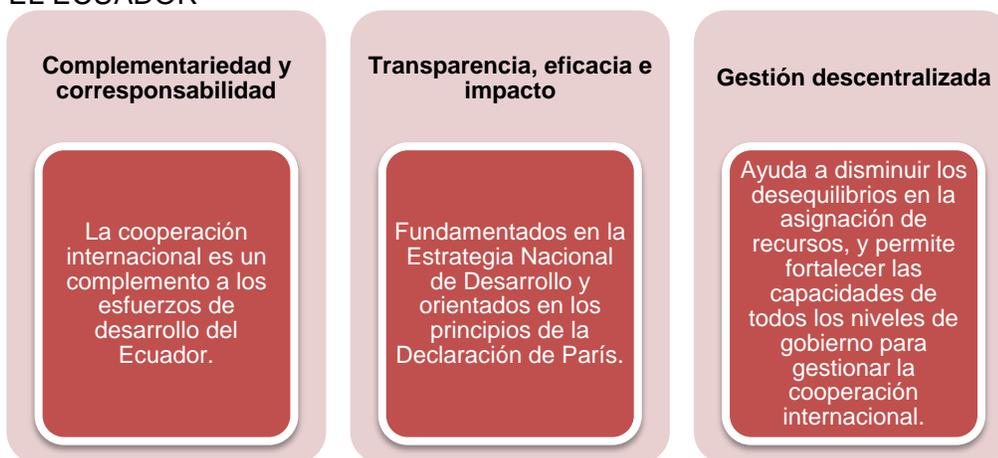
Desde inicios de la década de los setentas, Ecuador ha tratado de organizar un sistema nacional de cooperación. Hasta la actualidad, Ecuador se ha mantenido dentro del grupo de los 10 países que obtienen más recepción de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) en la región, con montos de alrededor de 60 millones USD por año a finales de los noventas, llegando a 230 millones USD en 2002, hasta alrededor de 290 millones USD en 2006, en cooperación no reembolsable, incluyendo las contribuciones de las ONG's internacionales. Históricamente, el principal donante de AOD para el Ecuador ha sido Estados Unidos, seguido por Japón, España, Bélgica, Alemania y Suiza. Por otro lado, con el fin de financiar proyectos de desarrollo, el Ecuador ha sido participe de procesos de canje de deuda externa con países como Bélgica, Suiza, y más recientemente con España e Italia (OETZEL, 2008).

Por otro lado, se puede destacar al menos tres momentos claves en los últimos cuarenta años con respecto a la presencia de la cooperación internacional, los mismos que se encontraron en estrecha relación con las políticas públicas internas de la época. En la primera fase, situada entre los años setentas y noventas, el anclaje institucional de los proyectos de cooperación internacional se encontraba en el gobierno central. Luego, la segunda fase se presentó con la Constitución de 1998, donde la cooperación internacional, siguió la tendencia nacional de la política de descentralización y privilegió el apoyo a procesos de descentralización y las relaciones con los gobiernos municipales y otras entidades locales. Por último, la tercera fase, es aquella que se encuentra implementándose a partir de 2009 y que concuerda con la Constitución de 2008; ésta obedece a la centralidad de la instancia de Planificación Nacional de Desarrollo (SENPLADES) y tiende consecuentemente a la articulación de las acciones de cooperación internacional con el Plan Nacional de Desarrollo (ESPINOSA, 2009).

### 3.1.1. Política de la cooperación internacional en el Ecuador

Actualmente, con el nuevo modelo de desarrollo impuesto por el Estado, el cual propicia el bienestar común o Buen Vivir amparado dentro de la Constitución del 2008, han aparecido una serie de modificaciones en la relación entre la cooperación internacional y el país. Lo que se persigue es que las acciones de la cooperación internacional estén orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo contenidos dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir. Con este objeto, el Estado ha solicitado a la cooperación internacional que todos los recursos fiscales destinados a programas y proyectos se depositen en una cuenta abierta -la cuenta T (Cuenta Única del Tesoro Nacional)- para que se pueda hacer un seguimiento de los programas y de los resultados que progresivamente se alcanzan con estas inversiones. Así, los recursos de la cooperación integran parte del Presupuesto General del Estado, lo cual supone una mayor responsabilidad en su asignación, un mejor seguimiento en su ejecución y una efectiva rendición de cuentas tanto a la sociedad como a la cooperación misma. De esta manera, la cooperación internacional viene a ser un complemento a los planes de desarrollo del país (RIVAS, 2009).

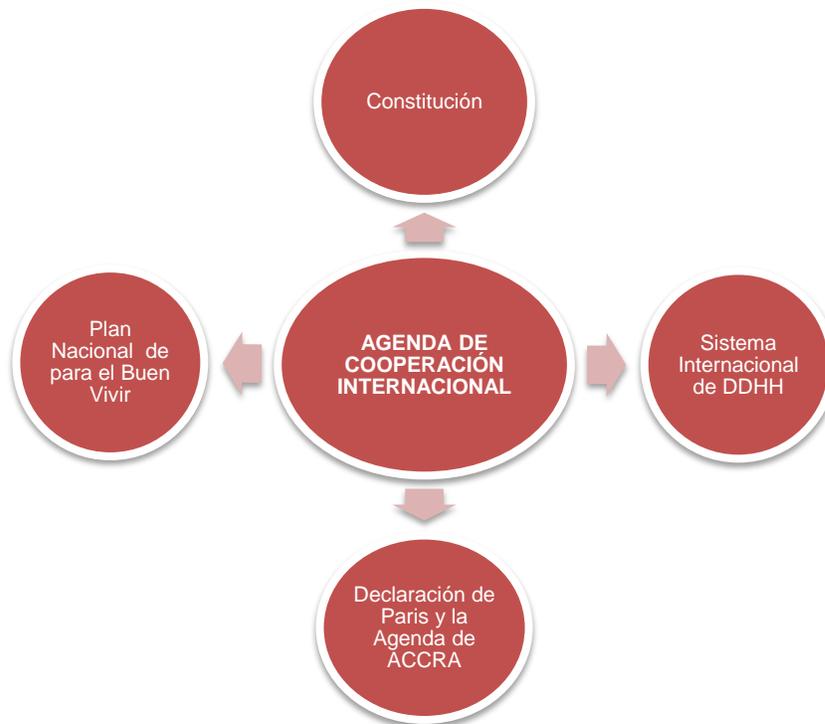
GRÁFICO 14  
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR



Fuente: PNUD  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

También, además de lo estipulado en la Constitución de 2008 y en el Plan Nacional para el Buen Vivir, existen otros marcos conceptuales en los que se basa la política de la cooperación internacional para desarrollo en el Ecuador como los instrumentos internacionales de derechos humanos y los acuerdos alcanzados en Programas de Acción de Conferencias Internacionales de las cuales el Ecuador es suscriptor. Entre estos acuerdos se encuentra la Declaración de París sobre la Eficacia de la Cooperación, la cual constituye una herramienta útil para exigir a nuestros socios cooperantes la implementación de los principios en ella establecidos: apropiación, armonización, alineación, gestión orientada a resultados y mútua responsabilidad (SETECI, 2011). Asimismo, la Agenda de Acción de Accra, acordada el 4 de septiembre de 2008, la cual tiene el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda constituye un referente para la política de cooperación ecuatoriana (Coordinadora ONGD Castilla y León, 2009).

**GRÁFICO 15**  
**MARCOS CONCEPTUALES QUE INSPIRAN LA POLÍTICA**  
**DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR**



Fuente: SETECI  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Por otro lado, el organismo público responsable de negociar, gestionar y coordinar la cooperación internacional no reembolsable que Ecuador negocia con otros gobiernos es la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), la cual vino a remplazar a la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AECI) en julio de 2010, mediante Decreto Ejecutivo No.429. A partir del 5 de julio de 2011, por Decreto Ejecutivo No.812, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional pasó a ser una institución adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, con gestión técnica, administrativa y financiera propias (SETECI, 2012).

### **3.1.2. Enfoques sobre el tema de la mujer en el desarrollo**

En primera instancia, en los proyectos de cooperación no se tenía en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, se consideraba que la repercusión que podía tener para ambos sexos era similar y que no era necesario abordar las desigualdades entre ambos géneros. Sin embargo, posteriormente, se inició el debate entorno a las repercusiones del desarrollo en las vidas de las mujeres y sobre la desigualdad de oportunidades entre ambos sexos, lo cual dio lugar a diferentes maneras de abordar el papel de las mujeres destinatarias de la cooperación. Cabe resaltar que las políticas de desarrollo dirigidas al sector femenino giran alrededor de las ideas sobre el modelo deseable de desarrollo pero también de las concepciones que los planificadores tienen sobre ellas, sus roles y necesidades. Los enfoques respecto a la mujer en el desarrollo muestran la diversidad de estas políticas; éstos, aun habiendo surgido en distintas épocas, coexisten actualmente y gozan de amplia vigencia en las agencias, gubernamentales y no gubernamentales, de la cooperación internacional (AGIRIANO, 2010).

A partir de la denominada Década de la Mujer, en los años setentas, se empezó a visualizar el papel clave que juegan las mujeres en el desarrollo y, asimismo, se reconoció como por largo tiempo habían vivido marginadas y relegadas. De esta manera surgió el enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED). Este enfoque tiene por objetivo integrar a las mujeres de una manera funcional a una estrategia de desarrollo dada, es decir: el desarrollo necesita a las mujeres.

Para este fin, se pone énfasis en el papel productivo de las mujeres entendiendo su subordinación por exclusión dentro del sistema jerárquico social. De la misma manera, tiende a considerar a las mujeres aisladamente, buscando soluciones parciales y señalando sus necesidades a través de intervenciones específicas o en proyectos con un "componente" de mujer. No obstante, estas acciones han estado mayoritariamente enmarcadas en enfoques tradicionales reforzando sus roles genéricos sin cuestionar la división social del trabajo (CRUZ, 1999).

Sin embargo, a finales de los setentas, se comienza a cuestionar, por influencia de las organizaciones de mujeres y de funcionarias de organizaciones internacionales, si lo adecuado era centrarse únicamente en las mujeres. Así, empieza a incorporarse en el debate la importancia de las relaciones de poder, del conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres. Este debate permitió paulatinamente pasar de una concepción Mujeres en el Desarrollo (MED) a Género en el Desarrollo (GED). El enfoque GED considera el papel productivo de las mujeres y trata de integrarlas en el proceso de producción sobre bases igualitarias, identificando los obstáculos para la participación de las mismas y tratando de superarlos mediante actividades específicas y buscando modos de romper la resistencia de los hombres. Por lo tanto, el enfoque GED supone un cambio más estructural en el equilibrio de poder entre mujeres y hombres (CRUZ, 1999).

**TABLA 8  
GENERALIDADES DE LOS ENFOQUES MED Y GED**

	<b>MUJERES EN EL DESARROLLO</b>	<b>GÉNERO EN EL DESARROLLO</b>
<b>ENFOQUE</b>	Mujeres con centro del problema	Desarrollo de mujeres y hombres
<b>TEMA CENTRAL</b>	Mujeres (y niñas).	Relaciones entre hombres y mujeres.
<b>PROBLEMA</b>	La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo (siendo la mitad de los recursos humanos productivos).	Relaciones desiguales de poder (riqueza y pobreza, hombres y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres.
<b>OBJETIVO</b>	Desarrollo más eficiente.	Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres
<b>SOLUCIÓN</b>	Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo existente.	"Empoderamiento" de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales.
<b>ESTRATEGIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de mujeres.</li> <li>• Componente de mujeres.</li> <li>• Proyectos integrados.</li> <li>• Aumentar la productividad de las mujeres.</li> <li>• Aumentar los ingresos de las mujeres.</li> <li>• Aumentar las habilidades de las mujeres para cuidar el hogar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida.</li> <li>• Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres.</li> </ul>
<b>PROBLEMAS CONSECUENCIA</b>	Este enfoque ha aumentado a menudo la carga de trabajo de las mujeres sin lograr un mayor poder económico. Las mujeres no han sido consultadas sobre el tipo de desarrollo e integración que buscaban. Se da una "integración" en el mundo de los hombres sin cambio en las relaciones de poder.	Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades y poder de las mujeres y los hombres en la sociedad y las necesidades resultantes para cambiar su situación. Se puede entender GED como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad.

Fuente: OXFAM

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### **3.1.3. La transversalización de género en los programas de cooperación internacional para el desarrollo**

La transversalización del enfoque de género en los programas de desarrollo y cooperación constituye un tema sobre el cual se ha venido trabajando a nivel mundial a partir de los años ochenta, desde la academia y los movimientos feministas y de mujeres; y que posteriormente se ha sido incorporando en las políticas públicas de varios países. Asimismo, en la actualidad, la perspectiva de género en el desarrollo goza de gran legitimidad internacional, sobre todo después de la Conferencia de Pekín y los avances realizados en el ámbito del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Unión Europea y las principales agencias bilaterales de cooperación internacional (SETECI, 2011).

La razón principal que sustenta el desarrollo de proyectos con enfoque de género es la existencia de brechas significativas de inequidad entre hombres y mujeres en distintas áreas del ámbito público y privado. Si bien en las últimas décadas se ha dado un avance en la situación de las mujeres; todavía se encuentra lejano el objetivo de lograr la equidad y el reconocimiento de sus plenos derechos como ciudadanas. Por otro lado, cabe resaltar que con el fin de lograr un verdadero desarrollo humano, un desarrollo real tanto para hombres como para mujeres, se torna fundamental el alcanzar la igualdad de género. Cabe resaltar que la transversalización del enfoque de género debe ser implementado desde la concepción misma de los proyectos o programas, con la finalidad de que estos sean efectivos, eficientes y sostenibles (BARDÁLEZ, 2006).

Así, la aplicación de la transversalización de género significa ver con amplitud e integralidad a las mujeres y a los hombres con su carga social y las consecuencias de la misma; percibir cómo las mujeres y los hombres participan de los procesos de desarrollo y si lo hacen en igualdad de condiciones y de oportunidades; conocer si el aporte en la reproducción de esquemas mentales y conductas que perpetúan la inequidad de género que se expresa en múltiples formas: la división sexual del trabajo y su desigual valoración, el desigual acceso a espacios de poder y a oportunidades de desarrollo, el acceso a recursos y beneficios de las políticas nacionales o de la cooperación (PNUD, 2007).

En el Ecuador, las agencias de cooperación abarcan dentro de sus políticas al enfoque de género, convirtiéndolo en un eje transversal de su accionar y reconociendo de esta manera la subordinación que sufren las mujeres y la importancia que ellas tienen en toda estrategia de desarrollo. La visualización de este enfoque en todas las agencias se dio a partir del 2000, año en el cual se suscribió la Declaración del Milenio, la cual se constituyó en una promesa de proyección y promoción de la paz, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Específicamente, el Objetivo del Milenio número 3: "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres", es el que reconoce la importancia y prioriza la lucha contra las desigualdades de género como objetivo a alcanzar para el 2015 (BARDÁLEZ, 2006).

Con el objetivo de llevar a la práctica las políticas de género, algunas de las agencias de cooperación presentes en el Ecuador, han elaborado una estrategia para transversalizar el enfoque de género, tanto al interior de sus instituciones como en los programas y proyectos que desarrollan. Estas estrategias fueron formuladas, en algunos casos, desde sus sedes principales como en el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Cooperación Técnica Belga; otras a nivel regional como el Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Cooperación Técnica Alemana (GTZ); y otras específicamente en Ecuador adaptando sus lineamientos generales a la realidad del país como Vredeseilanden (VECO) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) (BARDÁLEZ, 2006).

### **3.2. La Cooperación Española**

La política pública de cooperación para el desarrollo constituye para el gobierno español un elemento fundamental de su accionar en el exterior. Su principal objetivo es la lucha contra la pobreza; la misma que no sólo comprende la necesidad de superar la carencia de ingresos y bienes, sino también la de ampliar los derechos, oportunidades y capacidades de la población más desfavorecida. Todas las intervenciones de la cooperación española están orientadas a contribuir a la lucha contra la pobreza, a la promoción y defensa de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, la equidad de género y respeto a la diversidad cultural, es decir a promover el desarrollo sostenible. La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) configuran una agenda y metodología común en la lucha contra la pobreza, por lo que son el principal referente de la política española de cooperación internacional (Ministerio De Asuntos Exteriores Y De Cooperación, 2012).

GRÁFICO 16  
PRIORIDADES HORIZONTALES DE LA  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



Fuente: Centro Universitario de Cooperación para el Desarrollo  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

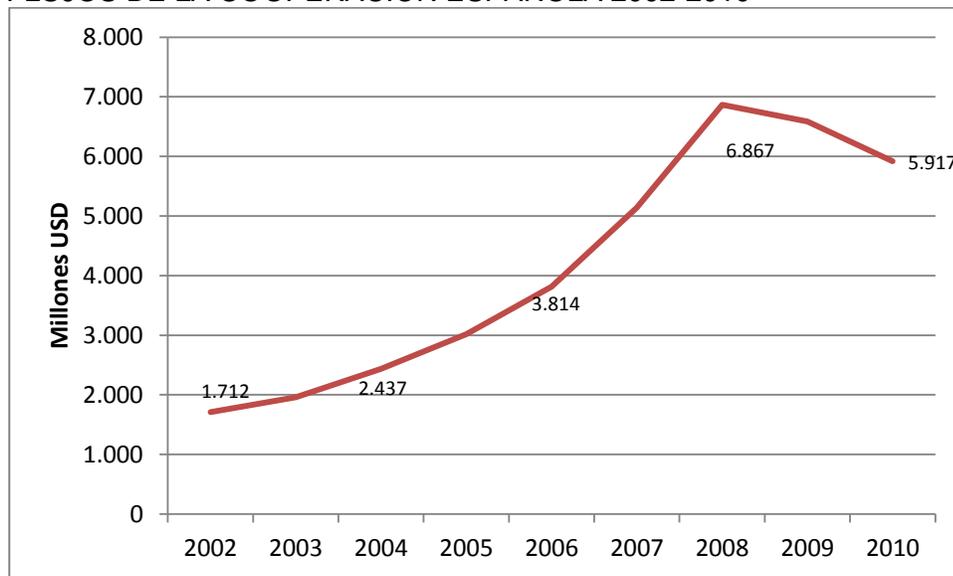
A su vez, los sectores estratégicos en los que se enfoca la Cooperación Española son: la gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional; la cobertura de las necesidades sociales; la promoción del tejido económico y empresarial; el medio ambiente; la cultura y desarrollo; el género y desarrollo; y, la prevención de los conflictos y construcción de la paz (Centro Universitario De Cooperación Internacional Para El Desarrollo, 2012).

España se encuentra entre los mayores países donantes (por volumen de fondos destinados a cooperación internacional al desarrollo) que pertenecen al Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). No obstante, su posición en este grupo de mayores donantes experimentó un importante retroceso al puesto número 7 en 2010, debido a los recortes presupuestarios y la crisis económica financiera de 2008; esto después de 7 años consecutivos de importantes incrementos. En 2010, España destinó a la cooperación internacional apenas un 0.43% de su Renta Nacional Bruta (RNB), cuando el compromiso internacional es del 0,7%;

compromiso que hasta la fecha tan solo 5 países del mundo han logrado superar: Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia. Pese a esta situación, la cooperación española aún mantiene una participación considerable si se la compara con la de otros estados que forman parte del grupo de 23 países donantes miembros del CAD (ALEMÁN, 2011)

Por otro lado, la bolsa común, de donde provienen los fondos que se emplean para la promoción de la cooperación internacional española, recibe aportes de cuatro grandes tipos de entidades públicas: la Administración General del Estado (AGE), las Administraciones Autonómicas (CCAA), las entidades locales (EELL) y las universidades (ALEMÁN, 2011).

GRÁFICO 17  
FLUJOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2002-2010



Fuente: OCDE  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Sin embargo, debido a la abrumante crisis presupuestaria por la que atraviesa España, los presupuestos generales del Estado para 2012 han supuesto un recorte de 1589 millones de euros en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que España gestiona desde la Administración General del Estado, el cual se registra como el recorte más importante realizado a la Cooperación Internacional Española en su historia. En términos porcentuales la AOD, misma que se mide sobre el Producto Interno Bruto, tendrá un retroceso del 0,40 planificado en 2011 al 0,26 en

2012, niveles en los que se situaba la AOD en 2004. Esta situación se encuentra muy lejos del objetivo del 0,7%, que se debería alcanzar en 2012, y, lo que es peor, sin posibilidad de recuperación de la senda de crecimiento en los próximos años. La justificación que se le ha dado a este recorte en la AOD es contribuir a la reducción del déficit público ocasionado por la crisis presupuestaria en España (MARTÍN, 2012).

En el caso de Ecuador, si bien la AOD española se verá disminuida a nivel mundial, esta reducción se concentrará en menos países, y nuestro país constituirá uno de estos destinos prioritarios. No obstante, la cifra de 47 millones de euros (57 millones de dólares) que Ecuador recibió en 2011 por concepto de AOD española, se verá reducida en 2012 de acuerdo a declaraciones del canciller español José Manuel García-Margallo en julio del presente año. Por otra parte, los 47 millones de euros destinados al país el año pasado incluyeron además de ayudas directas, donaciones a organismos multilaterales que han invertido en el Ecuador, ayuda canalizada por organizaciones no gubernamentales y universidades, y cooperación de entidades españolas como el Congreso y el poder judicial, entre otros (El Mercurio, 2012)

### **3.2.1. Organización y Estructura**

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) es el órgano superior responsable, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior para Iberoamérica; de la de cooperación internacional para el desarrollo; y, de la coordinación de la acción cultural exterior. Entre las atribuciones de esta Secretaria se encuentran (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2012):

- La propuesta, dirección, coordinación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.
- La administración de los recursos de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- El aseguramiento de la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y la definición de la posición de España en la formulación de la política de desarrollo de la Unión Europea.
- La evaluación de la política de cooperación para el desarrollo y de las operaciones financiadas con fondos públicos, y la rendición de cuentas de las actividades y resultados de la cooperación española a las Cortes Generales y a la sociedad española.
- La preparación y coordinación de las Cumbres Iberoamericanas y la planificación e impulso de las actividades de la Comunidad Iberoamericana de Naciones; la colaboración y apoyo a las funciones de la Secretaría General Iberoamericana; y el fomento y la coordinación de la presencia de España en la Organización de Estados Americanos (OEA) y en los distintos organismos y entidades multilaterales de ámbito iberoamericano, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos.

De la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica se desprenden la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Asimismo, la Cooperación Española se ha dotado de una serie de órganos consultivos y de coordinación cuyo objetivo es facilitar la coherencia de las acciones y la coordinación entre los distintos actores de la Cooperación Española (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2012).

**TABLA 9  
ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

<b>Consejo de Cooperación al Desarrollo</b>	Es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de AOD. En el mismo participan representantes de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación junto con la Administración General del Estado.
<b>Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo</b>	Es la máxima instancia de coordinación del Gobierno para el impulso del debate político, especialmente en lo que se refiere al principio de coherencia de políticas.
<b>Comisión Interministerial de Cooperación Internacional</b>	Es el órgano de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.
<b>Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo</b>	Tiene por objeto la coordinación de las principales líneas de la política pública de CID y el impulso de la coherencia de Políticas de cooperación internacional para el desarrollo de las distintas administraciones públicas.
<b>Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo</b>	Se trata de un órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones públicas que llevan a cabo acciones de la CID.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### 3.2.2. Plan Director de Cooperación Española 2009-2012

El Plan Director de Cooperación Española constituye el elemento básico de planificación en el que se establecen los objetivos, prioridades sectoriales y geográficas para la Cooperación Española; así como también los criterios de intervención a tomar en consideración durante la ejecución de su política de desarrollo. Asimismo, el Plan Director delinea los procesos de planificación, seguimiento y evaluación necesarios para una gestión consistente, coherente y sostenida de la política española de cooperación al desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2012).

Este Plan Director identifica siete ámbitos estratégicos esenciales para poder desplegar una política para el desarrollo adecuada: la asociación sobre el terreno, la acción multilateral, la coherencia de políticas, la educación para el desarrollo, la investigación para y sobre el desarrollo, la coordinación entre los agentes de la Cooperación Española y la dotación de capacidades humanas e institucionales para este fin. Asimismo, el Plan se divide en cinco partes (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2012):

TABLA 10  
PARTES DEL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2009-2012

Primera Parte	Segunda Parte	Tercera Parte	Cuarta Parte	Quinta Parte
↓	↓	↓	↓	↓
Bases de la cooperación al desarrollo, basadas en las lecciones del pasado; el contexto internacional; y, la política común de la UE y de los países donantes en general	Objetivos, ámbitos estratégicos y gestión para resultados del desarrollo	Temas básicos y prioridades de la política para el desarrollo	Análisis de los instrumentos y los recursos necesarios para la cooperación	Definición de la política de seguimiento y evaluación del Plan

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

La primera parte del Plan Director parte de las lecciones del plan previo, 2005-2008; entre éstas se encuentra la necesidad de incrementar el volumen de cooperación, mejorar de la calidad de la misma, y una mayor participación y consenso entre los actores de la cooperación española al desarrollo. Asimismo hace hincapié en que el nuevo sistema de cooperación tiene como marco una globalización compleja y desigual sometida a las tensiones de una crisis económica mundial severa y de largo alcance e impacto en los países pobres y emergentes. Paralelamente a este nuevo entorno mundial la cooperación tiene que ir acorde de la Agenda Internacional de Desarrollo y la declaración de París. También, se fijan las bases de una política común y compartida para el desarrollo humano. Tales bases o principios giran en torno a distintos enfoques como: el enfoque de desarrollo humano en el que las personas son el centro; el enfoque basado en derechos; y, el enfoque de género; así como en el desarrollo sostenible, la participación, el aprendizaje mútuo y una política de cooperación que tiene que ser común y compartida para el desarrollo humano (Revista Española del Tercer Sector, 2009).

En la segunda parte, se define los siete ámbitos estratégicos -antes ya señalados- que constituyen la columna vertebral de este Plan. Con el fin de desarrollar estos ámbitos estratégicos el Plan propone un modelo de gestión orientado a los resultados del desarrollo, entre ellos el aprendizaje, la evaluación y la gestión del conocimiento. De la misma manera, se presenta a la rendición de cuentas como el pilar fundamental de las políticas de gestión así como el avance hacia un sistema integral de seguimiento y evaluación de la cooperación española (Revista Española del Tercer Sector, 2009).

En la tercera parte figuran las prioridades del Plan Director. Entre estas prioridades tenemos: prioridades horizontales como son la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión; la promoción de los derechos humanos y de la gobernabilidad democrática; la importancia del género en las políticas; la sostenibilidad ambiental; y, el respeto a la diversidad cultural. También, se presenta un largo catálogo de prioridades sectoriales que resaltan ámbitos como la salud, el abastecimiento de agua, la educación, la lucha contra el hambre, la sostenibilidad, las migraciones y la construcción de la paz. Finalmente, se

destacan las prioridades geográficas y sus distintas categorías como son la asociación amplia, la asociación focalizada, la asociación con países de renta media y el enfoque regional (Revista Española del Tercer Sector, 2009).

En la cuarta parte se presenta un informe sobre los instrumentos de la cooperación en cuatro ámbitos valorando su importancia y eficacia. Así, destacan los instrumentos y modalidades de la cooperación bilateral como son la ayuda programática, la cooperación delegada, la cooperación triangular y norte-sur, proyectos, programas, cooperación técnica, subvenciones, acuerdos de asociación para el desarrollo, reforma del fondo de ayuda al desarrollo, microcréditos y gestión de la deuda externa. También, se analizan los instrumentos y modalidades de la cooperación multilateral como contribuciones generales, aportaciones a fondos globales multidonantes, fondos específicos y programas multilaterales y aportaciones a instituciones financieras internacionales. Para finalizar, esta parte del Plan, se señala la distribución tentativa de los porcentajes de cada actuación a partir del objetivo estratégico de lograr en 2012 un esfuerzo de gasto del 0,7% del RNB (Organización de Estados Iberoamericanos, 2009).

Finalmente, en la quinta, última y más corta parte del Plan se expone el compromiso de evaluación; así como también, se establece la instrumentación del sistema: condiciones, medios y responsables del seguimiento del Plan en esta materia (Organización de Estados Iberoamericanos, 2009).

### **3.2.3. Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española**

La Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española constituye el instrumento fundamental para el cumplimiento de las prioridades sobre género definidas en los Planes Directores de Cooperación Española 2005-2008 y 2009-2012. Esta estrategia se encuentra dirigida a todos los actores de la Cooperación Española, y tiene como objeto ser un mecanismo de referencia como de aplicación para facilitar la gestión de las políticas de desarrollo, además de promover la complementariedad y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española en las acciones de Género y Desarrollo (SANMIGUEL, Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española, 2007).

La Estrategia de Género en Desarrollo visualiza la Declaración y Plataforma de Beijing, como el documento orientador de su accionar; el enfoque de los derechos humanos (DDHH) de las mujeres como la mejor forma para reducir la pobreza; y, posiciona al enfoque de Género en Desarrollo (GED) y la doble estrategia de transversalidad y empoderamiento, como propuesta efectiva para reducir la discriminación de las mujeres (SANMIGUEL, Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española, 2007).

**GRÁFICO 18**  
**RETOS DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO EN DESARROLLO**



Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Por otro lado, el objetivo general de desarrollo del marco de esta estrategia es *“Contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza mediante el emponderamiento como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo”* (SANMIGUEL, Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española - Resumen ejecutivo, 2007); el mismo que a su vez se desglosa en cinco objetivos específicos vinculados a los derechos humanos y en un sexto vinculado a la aplicación en el sector de los principios de la Declaración de París

**TABLA 11**  
**OBJETIVOS DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO EN DESARROLLO**

OBJETIVO GENERAL				
Contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza mediante el emponderamiento como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo.				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 3	OBJETIVO ESPECÍFICO 4	OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.	Derechos sociales de las mujeres y las niñas.	Derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos	Derechos civiles y políticos de las mujeres.	Derechos culturales de las mujeres y las niñas.
OBJETIVO ESPECÍFICO 6				
Promover y aplicar los principios e instrumentos que favorezcan la calidad y la efectividad de la ayuda en materia de Género en Desarrollo, de acuerdo con el compromiso adquirido en la Declaración de París, en tres ámbitos: en el nacional español, en el internacional y en los países socios y con sus organizaciones nacionales y locales, gubernamentales y de la sociedad civil.				

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional  
 Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### 3.3. AECID

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), actualmente Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), fue creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. La AECID es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional (SECI). La AECID es la responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, ya sea directamente, con sus propios recursos, o mediante la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales (AECID Brasil, 2008).

La estructura exterior de la AECID está compuesta por 44 oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), 15 Centros Culturales y 6 Centros de Formación, situados en los países socios con los que la AECID tiene una relación más intensa en cooperación. Estas constituyen unidades adscritas orgánicamente a las embajadas que, de manera funcional, dependen de la AECID, a la que corresponde su dotación presupuestaria (AECID Ecuador, 2012).

**TABLA 12**  
**FINES Y FUNCIONES DE LA AECID**

Fines	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir, diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos y otras actuaciones de cooperación para el desarrollo en el marco del Contrato de Gestión que se aprueba de acuerdo a los contenidos establecidos por el Plan Director de la cooperación española que esté en vigor y bajo los principios de coherencia de políticas y complementariedad de actores que recoja el Plan Director.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, potenciando las propias capacidades de los países socios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a asegurar la concertación de las políticas de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y del sistema de Naciones Unidas, en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de los sistemas democráticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar y financiar conjuntamente programas y proyectos de desarrollo con otras agencias de cooperación y desarrollo bilaterales y multilaterales en el marco de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y otros acuerdos y declaraciones internacionales suscritos por el gobierno español.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la cohesión social a través del fomento y el impulso de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países en desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las intervenciones de cooperación al desarrollo con los diversos agentes de la cooperación española reconocidos en el Plan Director con el objeto de garantizar la coherencia, la eficacia y la calidad de las actuaciones del conjunto de la cooperación española.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al logro de los propósitos de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de la ONU en el 2000; de igual modo, contribuir al logro de objetivos que se acuerden en futuras Cumbres de Desarrollo de Naciones Unidas asumidos por el Gobierno Español.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar, por si misma o en coordinación con otros órganos u organismos de la Administración, a la Administración Española en reuniones, foros e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las materias y funciones de su competencia..</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo, a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y ejecutar la acción humanitaria en el exterior.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo a través de actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación y la promoción de políticas medioambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar y ejecutar actuaciones dirigidas a la sensibilización y educación para el desarrollo en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y con otros agentes de la cooperación española.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la acción humanitaria, abarcando tanto la prevención como la atención en situaciones de emergencia y reconstrucción. Sensibilizar y educar para el desarrollo, tanto en España como en los países socios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar e incentivar iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Agencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo, prestando especial atención al fomento del respeto a la diversidad cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar o encargar y difundir estudios relevantes para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con el papel de las agencias de cooperación y su impacto en el desarrollo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo y colaboración a otros departamentos ministeriales y otras administraciones públicas en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asistencia técnica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo a otras agencias y actores nacionales e internacionales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar, apoyar y financiar instituciones, e iniciativas destinadas a crear instituciones internacionales, regionales y subregionales con</li> </ul>

	participación española que promuevan el objetivo de la cooperación al desarrollo, entre asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y empresas.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica en su función de asistencia al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar en el marco de la legislación vigente, cuantas otras actividades puedan contribuir al cumplimiento de sus fines.</li> </ul>

Fuente: AECID

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Entre los objetivos de la AECID figuran los siguientes: impulsar el desarrollo económico y social de los países en los que trabaja; contribuir a la seguridad y la paz; potenciar la ayuda humanitaria; fortalecer los sistemas democráticos y promover los Derechos Humanos; luchar contra la pobreza, impulsar las relaciones de los países en coherencia con la cooperación (AECID Ecuador, 2012).

En Ecuador, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se encuentra presente desde el 15 de julio de 1987 con una Oficina Técnica de Cooperación (OTC), bajo la dependencia orgánica de la Embajada de España. La OTC tiene entre sus funciones coordinar las acciones que realizan los distintos actores de la Cooperación Española en el país y se encarga de identificar, evaluar y dar seguimiento a los programas y proyectos de cooperación acordados en las Comisiones Mixtas firmadas con el Gobierno Ecuatoriano (AECID Ecuador, 2012).

### 3.3.1. Cooperación AECID-Ecuador

Entre Ecuador y España existe la Cooperación Bilateral la cual se ejecuta a través de proyectos y programas directamente entre el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de España. Este tipo de cooperación se rige por el Convenio Básico de Cooperación de 1971. Los representantes de los Gobiernos ecuatoriano y español se reúnen cada cuatro años en Comisiones Mixtas. En estas Comisiones intergubernamentales se firman los acuerdos en el que se establecen los sectores

y zonas prioritarias en las que se enmarcarán las acciones de la Cooperación Española y llevadas a cabo por la AECID a través de su OTC en el país durante el siguiente período (AECID Ecuador, 2012).

De acuerdo a los datos de los proyectos y programas bilaterales financiados con el apoyo de la AECID en 2010, el 59% fueron implementados con recursos financieros no reembolsables y un 27% con recursos financieros no reembolsables/asistencia técnica. Para España, como cooperante, el desarrollo social y la educación son los sectores en que más se centra para sus proyectos, con un total de 89 proyectos en todo el Ecuador (SETECI, 2011).

También, dentro de los programas de cooperación bilateral de la AECID, uno de los más interesantes es el Programa de Canje de Deuda Externa Ecuador-España. El Convenio Bilateral para la Conversión de la Deuda Externa del Ecuador con España fue firmado el 14 de marzo de 2005. El objetivo de este programa es canalizar los recursos, que de otra forma hubiesen sido destinados al pago de la deuda externa, para el financiamiento de acciones de desarrollo que permitan mejorar las condiciones de vida de poblaciones vulnerables del país. A partir de enero de 2006 se dio inicio al Programa de Canje de Deuda, el mismo que asciende a 50 millones de dólares, de los cuales 20 millones han sido destinados a la financiación de programas y proyectos en el sector educativo (AECID Ecuador, 2012).

Por otro lado, España también es partícipe de la cooperación multilateral, ámbito fundamental de la cooperación al desarrollo, cuyo fin último es la erradicación de la pobreza en Latinoamérica. A través del multilateralismo, la Cooperación Española promueve una acción activa y eficaz acorde a la agenda internacional de desarrollo; la coherencia de políticas; y, la calidad y eficacia de la ayuda en los foros internacionales. Con este objetivo, la Cooperación Española contribuye y apoya a los organismos internacionales comprometidos con un desarrollo humano sostenible (AECID Ecuador, 2012).

En Ecuador este multilateralismo se ve plasmado en la colaboración en proyectos y programas de diversa índole en los que la Cooperación Española, a través de la AECID, trabaja conjuntamente con Agencias del Sistema de Naciones Unidas, de la Organización De Estados Iberoamericanos, de la Unión Europea, etc. Este tipo de cooperación tiene como propósito promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el país y en la región como tal (AECID Ecuador, 2012).

**TABLA 13**  
**PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA AECID EN ECUADOR**

<b>COOPERACION BILATERAL</b>	<b>COOPERACIÓN MULTILATERAL</b>
Proyecto Binacional de Ordenamiento, Manejo y Desarrollo de la Cuenca Catamayo-Chira	Fondos Iniciativas con PNUD
Proyecto de Codesarrollo Cañar – Murcia	Otros Fondos/ Iniciativas en Ecuador con Agencias Del SNU
Proyecto para el Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a Una Vida Libre de Violencia	Iniciativas En Ecuador Con OOII
Proyecto Potenciando Procesos de Incidencia para Fortalecer el Rol del Estado en la Eliminación de la Discriminación de Género en el Ecuador	Fondo del Agua y Saneamiento
Proyecto de Desarrollo Local de Manabí	
Proyecto FORMIA: Apoyo al Fortalecimiento de Municipios en Territorios Indígenas del Ecuador	
Proyecto para el Apoyo a la Elaboración e Implementación de Estrategias Provinciales de Reducción de Pobreza y Desarrollo en el Marco de los ODM, Pro-ODM	
Proyecto para la Consolidación de la Reforma de la Educación Técnica RETEC	
Proyecto Integral Galápagos- Araucaria XVI	
Programa de Canje de Deuda Externa Ecuador-España	
Programa de Escuelas Taller en Ecuador	

Fuente: AECID

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### **3.3.2. Marco de Asociación Ecuador - España 2011-2013**

El Marco de Asociación Ecuador – España 2011-2013 es una acta que tiene el fin de mantener las relaciones bilaterales y establecer las bases de la Cooperación Hispano-Ecuatoriana para este periodo, el mismo que coincide con el año tope de duración del Plan Nacional de Desarrollo o Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. El monto global de esta asociación estratégica es de 15 millones de euros. Para su elaboración se requirió de un proceso permanente de diálogo multinivel, iniciado en marzo de 2010, con la participación de múltiples actores ecuatorianos y españoles (AECID Ecuador, 2012).

Por parte de Ecuador, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional organizó foros de discusión con participación de las cinco funciones del Estado, los Ministerios Coordinadores, otras entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Mientras que por la parte de España, la Embajada Española por medio de su OTC llevó a cabo varios debates con las ONGD españolas presentes en territorio ecuatoriano y sus contrapartes de la sociedad civil, las comunidades autónomas y las consejerías de la Administración General del Estado con representación en la Embajada-OTC. Adicionalmente, se realizaron consultas y conversaciones con otros donantes internacionales y con representaciones de Organismos Multilaterales de Desarrollo, especialmente el Sistema de Naciones Unidas (AECID Ecuador, 2012).

Este Marco de Asociación da prioridad a 5 de los 12 objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir los mismos que tienen relación con 5 de los sectores del Plan Director de la Cooperación Española 2009 - 2012, en los que se concentrará el 70% de la Cooperación Española durante este periodo. De este modo, el accionar de la Cooperación Española se encuentra vinculado y direccionado por el Plan Nacional de Buen Vivir, y por ende por las políticas públicas vigentes en el país. El Marco de Asociación recoge un programa de acción en áreas de interés común para ambos países: gobernabilidad democrática; crecimiento económico para la reducción de la pobreza; sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático; y, agua y saneamiento. Asimismo, este marco incluye un enfoque de gestión para resultados de desarrollo, matriz de planificación y seguimiento de los resultados y metas, indicadores y fuentes de verificación de éstos, y mecanismos de rendición de cuentas (SETECI, 2010).

**TABLA 14**  
**OBJETIVOS DEL PNVB EN LOS QUE SE DEBE CONCENTRAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA**

OBJETIVO 2	OBJETIVO 4	OBJETIVO 9	OBJETIVO 11	OBJETIVO 12
Mejorar las capacidades y potencialidad de la ciudadanía.	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.	Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.	Establecer un sistema económico-social, solidario y sostenible.	Construir un Estado Democrático para el Buen Vivir.

Fuente: SENPLADES  
 Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Cabe resaltar que los compromisos que ambos países han realizado en materia de cooperación, como adoptar los principios de la Declaración de París de 2005 y los contenidos en la Agenda de Acción de Accra 2008, han hecho posible que las relaciones entre ambos países propuestas por el Marco de Asociación se estrechen aún más; como por ejemplo, la apropiación de la cooperación tanto de las instituciones públicas como privadas (Revista Cooperamos, 2011). Por otro lado, entre algunos de los proyectos aprobados en el marco de asociación y que la cooperación española apoyará con recursos financieros y técnicos será el proceso de cambio en la administración de Justicia en Ecuador a través del Plan implementación del Código Orgánico de la Función Judicial y de la Escuela Judicial. También, destinará importantes recursos para la implementación de negocios inclusivos en el corredor turístico patrimonial del ferrocarril -que fomentará el desarrollo del turismo comunitario y generará oportunidades de negocios alrededor del ferrocarril- así como al programa emblemático Emprende Ecuador, del Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad (AECID, 2011).

**TABLA 15  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN APROBADOS EN EL MARCO DE ASOCIACIÓN**

<b>Plan de implementación del Código Orgánico de la Función Judicial y transformación de la justicia</b>	Incluye reforma de la justicia especialmente de la Escuela Judicial y Carrera Judicial.
<b>Proyecto de Fortalecimiento e impulso de negocios inclusivos en el corredor turístico patrimonial del Ferrocarril</b>	Este proyecto engloba la visión social de emprendimientos de servicios turísticos y vinculados alrededor de la ruta del tren, cuyo beneficio alcance a todos los habitantes de algunas zonas deprimidas
<b>Emprendimiento “Emprende Ecuador”</b>	Se encuentra enfocado en la búsqueda de talentos nuevos, creación de empresas pequeñas y medianas.
<b>Fortalecimiento institucional de la SETECI</b>	Comprende la proyección al interior de la institución e impulsar al Ecuador como cooperante en la Cooperación Sur – Sur

Fuente: SETECI

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

### **3.3.3. Plan de Acción de Género en Desarrollo 2011-2014**

Como ya se ha mencionado anteriormente, la igualdad de Género constituye uno de los ejes transversales de la Cooperación Española. En cuanto a nuestro país, éste cuenta ya con un contexto legislativo que favorece el impulso del trabajo en género; sin embargo, la transición de una igualdad formal a una

igualdad real es un reto que aún no se ha visto cristalizado. Es por esta razón, que se ha elaborado el Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador con el objetivo de apoyar esta transición y lograr la institucionalidad de género en Ecuador (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador, 2010).

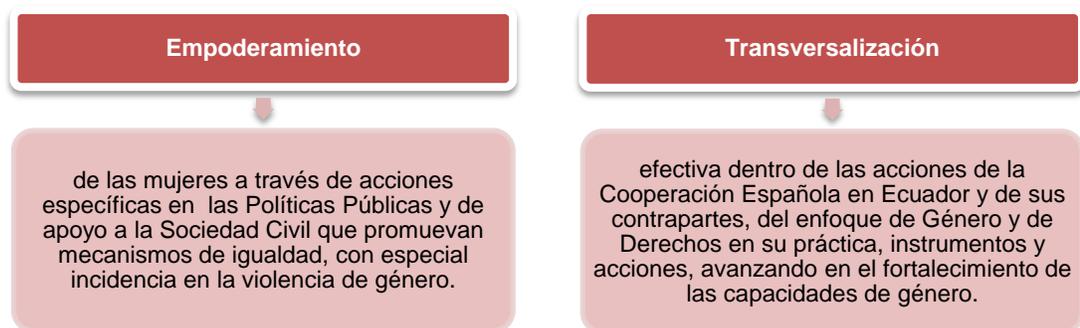
Al igual que todos los documentos que definen la política de desarrollo de la Cooperación Española y de planificación estratégica, este Plan de Acción promueve los principios de igualdad y no discriminación así como los 5 principios de la Declaración de París –apropiación, alineamiento, armonización, mutua responsabilidad, gestión orientada a los resultados-, el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) y el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible (DHS). Asimismo, este Plan constituye una guía para las acciones y actividades de todos los actores de la Cooperación Española presentes en el Ecuador (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador, 2010).

También, el Plan de Género en Desarrollo hace especial énfasis en la transversalidad de género en el funcionamiento de los programas, proyectos y demás instrumentos de la Cooperación Española. De acuerdo al ECOSOC la transversalidad de género es:

*El proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualitariamente. El objetivo último es alcanzar la igualdad entre los géneros (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador, 2010:1).*

Es así que las 2 líneas de intervención del Plan De Acción De Género En Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador 2011-2014 son (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador, 2010):

## GRÁFICO 19 LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO EN DESARROLLO



Fuente: AECID  
Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Finalmente, este Plan proyecta que para finales de 2014, se habrán iniciado al menos un 80% de las acciones incluidas dentro de la línea de intervención 1. Asimismo, se espera que para esta fecha se haya creado y se encuentre en funcionamiento la Unidad de Género de la OTC y que las acciones de transversalización promovidas por ésta hayan facilitado la inclusión del componente de GED en un 70% de las acciones de todos los agentes de la Cooperación Española en Ecuador (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador, 2010).

### 3.3.4. Proyecto “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”

Este proyecto cuyo objetivo fue el contribuir al fortalecimiento del Estado en la lucha por la erradicación de la violencia de género, se encuentra enmarcado en el sector de género y desarrollo y contó como entidad ejecutora con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y como contraparte, en calidad de organismo local, con el Consejo Nacional de las Mujeres de Ecuador (Ex CONAMU). Asimismo, incluyó la participación de otras entidades ecuatorianas como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y fue llevado a cabo en el periodo 2008-2009, con una duración de 18 meses. El coste total de este proyecto fue de 751.330 USD (601.064 euros); financiado el 75% por la AECID y el 25% restante por el Ex CONAMU. Dentro del Plan Director, este proyecto se enfoca en (AECID Ecuador, 2012):

TABLA 16  
PLAN DIRECTOR

<b>Objetivo Estratégico</b>	Aumento de las capacidades y la autonomía de las mujeres
<b>Prioridad Horizontal 3</b>	Equidad de género
<b>Sector 6</b>	Género y Desarrollo
<b>Línea Estratégica</b>	Fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de equidad de género

Fuente: AECI

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Entre las tareas realizadas dentro de este proyecto donde se ve intensificada la colaboración entre la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Ecuador y el Consejo Nacional de las Mujeres, Ex CONAMU, podemos destacar las siguientes (AECID Ecuador, 2012):

- Institucionalización e integración de la perspectiva de género en la Cooperación Española.
- Elaboración de indicadores sensibles al género y obtención de datos desagregados por sexo.
- Promoción del diálogo político sobre temas de género.
- Coordinación y cooperación entre los distintos actores de la Cooperación Española en materia de género.

Por otra parte, también podemos destacar otras entidades locales participantes y comprometidas dentro del proyecto como: el Ministerio De Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Fiscal, la Corte Suprema (Consejo Nacional de la Judicatura), la Comandancia General de la Policía Nacional, el Ministerio de Gobierno (DINAGE), el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud (CONAMU, 2008).

**TABLA 17**  
**OBJETIVO Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL SECTOR GÉNERO Y DESARROLLO**  
**QUE ABORDA EL PROYECTO**

OBJETIVO GENERAL DEL SECTOR GÉNERO Y DESARROLLO
Contribuir a erradicar la pobreza y alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, mediante el empoderamiento entendido como mecanismo para aumentar sus capacidades, autoestima de género, autonomía y poder de decisión sobre sus vidas en los ámbitos públicos y privados, y en todos los espacios de participación social, política, económica y cultural, en todos aquellos países y lugares en los que se encuentra la cooperación española, donde las brechas de inequidad y desigualdad de género siguen siendo muy significativas.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS PARA LA IGUALDAD REAL		
Derechos Sociales	Derechos Civiles y Políticos	Derechos Culturales
Fortalecimiento de políticas públicas nacionales y locales en materia de género y derechos sociales.	<p>Fortalecer la gobernanza democrática para la igualdad y ciudadanía de las mujeres.</p> <hr/> <p>Fortalecimiento a los mecanismos de gobierno para la igualdad, para el cumplimiento efectivo de la normativa de género en todos los ámbitos.</p>	Diversidad cultural y género.

Fuente: CONAMU  
 Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

En cuanto a las beneficiarias principales de estos proyectos se encuentran las víctimas de violencia de género ya sea sexual o intrafamiliar (usuarias de las Comisarías de la Mujer y la Familia, tenencias políticas, intendencias, fiscalía, juzgados de lo penal, niños/as y adolescentes de los colegios y escuelas del país y usuarias de los servicios de salud) ya que uno de los objetivos consiste en contribuir a la construcción de un sistema de protección y restitución de derechos vulnerados en el que interactúen los sistemas de justicia, educación y salud, articulándose para potenciar sus capacidades de respuesta emergente (CONAMU, 2008).

Asimismo, las instituciones participantes (salud, educación y justicia), en los diferentes componentes y su personal técnico se tornan beneficiarios al participar de los procesos y al fortalecerse sus capacidades. También, otro beneficiario es la institucionalidad estatal, que al contar con un sistema de registro nacional, podrá desarrollar políticas públicas más concretas y eficaces (CONAMU, 2008).

TABLA 20  
MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

<b>Lobby político</b>	Desarrollado por las autoridades de la institución al más alto nivel con el Ministerio de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio del Interior, Asamblea Nacional, Secretaría Técnica del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra Niñez, Adolescencia y Mujeres, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud Pública, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia.
<b>Coordinación interinstitucional</b>	Realización de procesos participativos donde acordó tanto a nivel político como técnico el alcance del objetivo del proyecto. El principal eje de coordinación fue el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género y los Ministerios que la conforman. Adicionalmente se coordinó con otras instituciones como la FLACSO, Universidad del Azuay, entre otras.
<b>Generación de capacidades y conformación de equipos técnicos de organizaciones contrapartes</b>	Capacitaciones a la policía, litigantes, organizaciones de mujeres con el fin de reforzar sus conocimientos en la defensa de los derechos de las mujeres.
<b>Estrategia comunicacional Campaña Reacciona Ecuador: el machismo es Violencia</b>	Orientada a promover un cambio en los patrones socioculturales que generan violencia. La campaña se difundió a través de medios masivos como radio y televisión; así como en otros medios tales como: teatro, música, títeres, etc. realizados con énfasis en el ámbito educativo.
<b>Generación de propuestas de un sistema de información en Violencia de Género</b>	Se determinó el estado del registro de la violencia de género. Asimismo, se elaboró una propuesta para el sistema nacional de observación de la VG y está previsto hacer una encuesta con el apoyo del INEC Instituto Nacional de estadística y Censos.

Fuente: CONAMU

Elaborado por: Fátima Belén Aguirre Franco

Por otro lado, ya se han sido presentados los resultados post-evaluación de este proyecto. En el caso de las mujeres víctimas de violencia, los beneficios esperados han cumplido parcialmente, aunque se hicieron avances importantes en cuanto a la institucionalización de políticas públicas, la generación de capacidades y la sensibilización de las personas (YÁNEZ, 2011).

- Apoyo al espacio de coordinación interinstitucional del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, (política pública decretada en el 2007) y acciones consensuadas entre las diferentes instituciones como el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, INFA, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- Investigación sobre el Femicidio, en las ciudades de Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas, Portoviejo, siendo una investigación exploratoria desde el Estado, que permitió identificar algunas variables claves de este fenómeno: la gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios (77,5%).
- Desarrollo del Diplomado de Género, Justicia y Derechos Humano con el apoyo de la FLACSO en las ciudades de Cuenca y Quito, el mismo que fomentó el conocimiento y difusión de los derechos de las mujeres entre las

organizaciones de mujeres, sociedad civil y operadores de justicia participantes.

- Desarrollo del proceso de capacitación “Herramientas para la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres”, dirigido a líderes, abogados/as y defensores públicos a nivel nacional.
- Desarrollo de un Plan Operativo conjunto con la Dirección de Currículo del Ministerio de Educación y la Comisión de Transición para la inserción de género en la política de Orientación y Bienestar Estudiantil y en la implementación de los Códigos de Convivencia de las instituciones educativas.
- Desarrollo de la metodología denominada “Recorrido Participativo”, adaptada a la temática de violencia de género, especialmente sobre la necesidad de replantear roles socialmente construidos y estereotipos de estos derivados, y el abordaje de los delitos sexuales en el ámbito educativo.
- Reasignación de recursos del proyecto para contribuir dentro de la Campaña: “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”, lo cual permitió visibilizar ante los medios masivos y la opinión pública el tema de la violencia, con el fin de cuestionar los imaginarios culturales que están detrás de la violencia y la discriminación, como es el machismo. Se evidenció una alta acogida de la población a la campaña así como en el sector educativo, lo que evidenció la necesidad de seguir ampliando las acciones futuras para seguir capacitándose en el tema.
- Discusión sobre el tema de registros de la violencia de género a nivel del Ecuador, y generación de una propuesta técnica para unificar e implementar el sistema de registro de la violencia a nivel país, así como el diseño de una encuesta a aplicarse por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). También, se ha elaborado un diagnóstico y una propuesta para el proceso de incorporación de las Comisarías de la Mujer y la Familia a la Función Judicial con el fin de garantizar efectivamente la protección de los derechos humanos de las mujeres, en particular la violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

De todas estas acciones las que más se pueden destacar debido al impacto que han causado, han sido la investigación sobre el femicidio y la campaña: “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”. En cuanto a la investigación sobre el femicidio realizada por Ana Carcedo (2011) denominada “Femicidio en Ecuador” partimos de la definición de este término el cual es *“el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”* o en una definición más corta es el *“asesinato misógino de mujeres por hombres”*. En esta investigación se evidenció como la gran mayoría de las muertes violentas e intencionales de mujeres constituyen la expresión extrema y mortal de las relaciones de violencia, control y abuso que establecen los hombres sobre las mujeres. También, se afirmó que en las ciudades donde se llevó a cabo esta investigación -Guayaquil, Cuenca, Esmeraldas y Portoviejo- sólo un 6,3% de los 80 homicidios de mujeres, en el periodo 2005-2007, se pueden descartar como femicidios, es decir que en esa pequeña minoría de homicidios fue casual que la víctima fuera mujer. Este hecho demuestra la existencia de un panorama que además de alarmar, llama a tomar medidas de confrontación y prevención de este problema antes de que nuestro país se vea envuelto en una escalada de femicidios como la que afecta a otros países latinoamericanos tales como: Guatemala, Honduras y El Salvador.

Respecto a la campaña: “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”, ésta fue efectuada entre diciembre de 2009 y marzo de 2010 con el objetivo de informar, educar y sensibilizar sobre la violencia de género muy arraigada dentro la sociedad ecuatoriana. Fue transmitida mediante spots publicitarios en medios masivos (sobre todo televisivos y radiales). Esta campaña contó con mucho éxito debido a su impacto visual a través de una política de la representación y, por lo tanto, de las imágenes, mediante la cual se criticó y desmontó las recurrentes y denigrantes formas de convivencia entre géneros teniendo como fin promover formas de relacionamiento social basadas en la equidad. De la misma manera, la campaña encaró la rigidez de los roles de género posicionando roles alternativos o contraroles, los cuales fueron presentados no como algo excepcional sino como hechos cotidianos y regulares (ESTÉVEZ, 2011).

En resumen, la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia” logró difundirse en al menos el 50% de la población a nivel nacional, siendo la región Amazonía la que presentó el más bajo nivel de identificación o de recuerdo de dicha campaña. Sin embargo, aproximadamente el 70% de la población consideró que fue una acción positiva; esta valoración tiene relación con el interés y vinculación con esta problemática. El mensaje de la campaña contra la violencia, el maltrato y el machismo fue tomado de forma informativa y reflexiva por la población en general y a las mujeres, además, se les hizo un llamado a la denuncia de este tipo de situaciones. La incidencia que se logró con la campaña en la población respondió a una visibilización y sensibilización sobre la problemática de la violencia y el machismo, sobre todo en relación con el cuestionamiento de roles socialmente determinados (ESTÉVEZ, 2011).

Cabe resaltar, que tan solo ha sido finalizada la primera etapa de este proyecto, misma que se enfocó en la erradicación de la violencia de género en el país, como se puede apreciar en los resultados antes expuestos. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por Raquel Ferrando, Responsable de Proyectos de la Oficina Técnica de Cooperación – AECID Ecuador-, aún falta la segunda etapa de este proyecto, la cual se centrará en la promoción de las políticas públicas de género y arrancará en el 2013 (FERRANDO, 2012).

### 3. ANÁLISIS

En el primer capítulo de este trabajo se expuso la realidad en la que vive inmersa la mujer ecuatoriana, una realidad que a lo largo de los últimos años, de acuerdo a las estadísticas anteriormente expuestas, ha presentado avances aunque poco significativos. Como pudimos apreciar, aún persisten grandes brechas entre hombres y mujeres en lo que respecta el panorama social, económico y político de nuestro país.

Es así que dentro del contexto social, indicadores como salud y nutrición, escolaridad y violencia de género presentan cifras que continúan siendo desfavorables para las mujeres. En cuanto a salud y nutrición, las mayores causas para no acceder a servicios de salud son la falta de información y/o los restringidos recursos económicos con los que cuentan la población en general, y en especial las mujeres. Un claro ejemplo de esto son las mujeres gestantes que en su mayoría, no realizan controles periódicos de su embarazo, lo cual posteriormente conlleva complicaciones durante el curso del embarazo y en el alumbramiento con consecuencias graves o incluso fatales como la muerte. Solo en el 2010, se registró una mortalidad materna, en mujeres entre los 15 y 49 años de edad, del 66,8% por cada 100.000 nacidos vivos. Es por esta razón, que la mortalidad materna constituye una de las causas principales de mortalidad femenina en el Ecuador. Por otro lado, la desnutrición es otro indicador que expone la mala o pobre alimentación de la cual niñas, adolescentes y mujeres son víctimas debido a factores sanitarios, socioeconómicos y culturales. Esto pudo ser evidenciado en el año 2009, donde el 24,2% de niñas menores de 5 años sufrían de desnutrición crónica en relación al 21,1% de niños varones. Estas niñas, futuras adolescentes y mujeres adultas, presentaron deficiencia de talla ya que su altura era menor a la mínima esperada para esa edad según los patrones de crecimiento para una población considerada sana y bien nutrida.

Como podemos darnos cuenta el tema del incipiente cuidado de la salud de la mujer radica en la falta de educación o poca información acerca de la materia lo cual obliga a que no se le brinde la trascendencia necesaria a todo lo referente a la salud. No obstante, el aspecto económico, también tiene repercusión en cuanto a

la salud, ya que por más conocimiento o información que se tenga al respecto, la ausencia de recursos económicos es un determinante que les niega el acceso a servicios salud.

En cuanto a la escolaridad, indicador clave para el desarrollo pleno de una nación, ha presentado avances puesto que la brecha entre hombres y mujeres en el acceso a la educación y analfabetismo es cada vez más estrecha. Así podemos observar que la inserción de la mujer en la educación secundaria y superior es ligeramente mayor que la registrada por los hombres; 45,30% frente al 44,90% en educación secundaria y 21,80% en comparación al 21,40% en educación superior respectivamente. Sin embargo, se debe resaltar que esta situación tan solo representa al área urbana ya que en el área rural la inserción de la mujer a la educación aún es muy baja. Es así que en ciertas ocasiones las estadísticas pueden ocultar las realidades al considerar un todo y dejar de lado los casos particulares, lo cuales son imprescindibles al momento de arrojar conclusiones.

Por otro lado, la violencia de género, considerada como una de las mayores trabas para el desarrollo, registra niveles alarmantes dentro de nuestro país, ya que por lo menos el 60% de mujeres ecuatorianas ha sido víctimas de este tipo de violencia. La pandemia de la violencia de género es consecuencia del arraigado machismo presente en el Ecuador, así como de la desigualdad existente entre hombres y mujeres; factores que en la mayoría de los casos la camuflan e incluso la conciben como algo “normal”.

Como hemos podido ver, el Ecuador cuenta con una ley contra la violencia a la mujer y la familia, así como también ha formado parte de importantes foros internacionales en temas de violencia contra la mujer como la Convención Interamericana de Belém do Pará. Sin embargo, pocos han sido los avances que se han dado en esta materia, y así lo demuestra los datos arrojados por la SENPLADES, donde 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género en sus vidas. A mi parecer, lo más grave en relación al tema de la violencia de género lo constituye el femicidio, el cual cobra cada vez más víctimas en nuestro país. Como en el caso de la escolaridad, el área rural presenta menos casos de denuncias de violencia de género respecto al área urbana; sin embargo,

al ahondar en el panorama podemos darnos cuenta que esto es debido a la falta de lugares donde este tipo de denuncias pueden ser receptadas y/o a la falta de trascendencia que se le da a este tema en las zonas rurales, donde prácticas como la violencia hacia la mujer son aceptadas como naturales.

Muchas personas piensan que los signos de violencia únicamente constituyen golpes o huellas externas; no obstante, no se considera secuelas, incluso más graves, como las producidas en la psiquis de la persona. Este tipo de violencia intangible, ya que como anteriormente se mencionó, no deja secuelas externas, es la que más presente se encuentra en nuestro entorno; pero, por su naturaleza de “intangible” es de la que menos percepción material se tiene. Es así que la violencia psicológica constituye el tipo de violencia más recurrente hacia las mujeres en el Ecuador.

En lo que concierne al contexto económico, también existe desigualdades entre hombres y mujeres. La mujer en nuestro país aún mantiene una gran dependencia económica hacia el hombre debido a su exclusión dentro del mercado laboral y a lo subvalorado que es su trabajo; esto se ve cristalizado en que una mujer con igual preparación y experiencia que un hombre gana entre un 18 y 30% menos. Asimismo, al trabajo doméstico y otras actividades no remuneradas y consideradas no productivas, realizados en gran parte por la mujer, no se lo considera una actividad digna de reconocimiento alguno. Es debido a esto que varias mujeres en nuestro país no cuentan con cobertura del seguro social, lo cual en la vejez perpetúa la pobreza de las mismas. En este caso una vez más, las mujeres rurales o indígenas son las más perjudicadas. Cabe resaltar que respecto a esta problemática, la Constitución de 2008 reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares y como la protección de la seguridad social se extenderá a este tipo de personas.

En la última parte del primer capítulo se presentó el contexto político y la participación de la mujer ecuatoriana dentro de él. Todos hemos sido testigos de como la participación de la mujer en la vida política ha sido resultado de una lucha constante y activa dando como resultado una inclusión formal en los últimos años,

más no del todo real o material. Se debe recalcar que los avances en esta materia se han dado gracias a la iniciativa de movimientos de mujeres como el Ex CONAMU, hoy Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, y demás organizaciones, observatorios y comités de la sociedad civil. Si bien hoy en día varias mujeres ostentan cargos de relevancia política, aún falta mucho por lograr. Un primer paso ya se dio en la Constitución de 2008 -como se explica en el segundo capítulo- donde las propuestas de estas organizaciones de mujeres fueron implementadas en su gran mayoría; sin embargo, el que esta igualdad formal conste en papel no garantiza que dicha igualdad también sea real o material.

La Constitución de 2008 es un instrumento referente para el Estado donde las propuestas y exigencias presentadas por organizaciones de mujeres fueron tomadas en cuenta para así sustentar dentro de la Carta Magna los derechos fundamentales de las mujeres. Asimismo, el Plan Nacional para el Buen Vivir se articula a la Constitución, pues es el elemento donde se estipulan las políticas públicas con el fin del Sumak Kawsay o buen vivir del ciudadano ecuatoriano. En materia de la mujer, en el Plan Nacional para el Buen Vivir uno de los ejes transversales lo constituye la equidad de género con el objetivo de alcanzar el buen vivir de la población femenina. De esta manera podemos ver como el Estado se ha visto obligado a dejar de permanecer indiferente a la realidad de la mujer y de género en nuestro país, y ha decidido comprometerse tomando cartas en el asunto, incluyendo políticas favorables para contrarrestar las marcadas desigualdades de género y el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres dentro de estos dos instrumentos de gran trascendencia para el gobierno de un país como lo son la Constitución y el Plan de Desarrollo.

También, la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género - Ex CONAMU-, es una institución estatal donde elementos del Estado y de la sociedad civil convergen con el fin de institucionalizar la igualdad de género. Así, el Estado puede descentralizar esta tarea y volverla más objetiva y específica. No obstante, se debe resaltar que el Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación, iniciativa de esta Comisión, ha sido rechazado por el Consejo de Administración Legislativa por dos ocasiones, y sin su aprobación no

puede ser presentado ante la Asamblea Nacional. Esto representa una traba para los avances en materia de igualdad de género puesto que esta ley pretende ser un apoyo o sustento a lo ya estipulado en la Constitución, pero con un carácter más específico en lo que corresponde a igualdad de género tanto formal como material. Por otro lado, la sociedad civil también se ha hecho presente con su Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres con el objetivo de exigir mediante esta ley al Estado la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Como podemos ver aún falta esfuerzo por parte del Estado para cambiar la situación de desigualdad de género y por ende sustentar el desarrollo. Está claro que el Estado y la sociedad civil pueden y deben trabajar en conjunto en cuanto al tema de la mujer; no obstante, la tarea estatal debería incluir el facilitar e incentivar las propuestas de género e igualdad mediante una gestión efectiva y eficiente.

Por otro lado, en el tercer capítulo podemos corroborar como la cooperación es un actor comprometido con el desarrollo, y en este caso de estudio con el género y desarrollo. La Cooperación Española es el mayor cooperante en género de nuestro país, esto se debe a que la política de Cooperación Española se rige por la ayuda en el campo del desarrollo y se direcciona de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial el objetivo número 3, referente a la promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer. La Cooperación Española trabaja, también, en base a la transversalización del enfoque de género, además de considerar el aumento de la autonomía de las mujeres como uno de los siete ejes fundamentales para conseguir la reducción de la pobreza y así estar un paso más cerca del desarrollo. Sin embargo, el accionar de la cooperación española va acorde, igualmente, con las políticas del país receptor. En el caso de Ecuador, tenemos a la Constitución de 2008 y al Plan Nacional para el Buen Vivir; asimismo, contamos con el Marco de Asociación Ecuador España 2011-2013. Es exactamente dentro de este marco de asociación donde se establecen las reglas del juego en cuanto a cooperación entre estos dos países. Es así que la Cooperación Española viene a ser un complemento o apoyo al accionar del Estado ecuatoriano para el cumplimiento de lo expreso en la

Constitución y las metas del Plan Nacional Para el Buen Vivir en cuanto a género y desarrollo.

El enfoque de género, eje transversal de todos los instrumentos antes mencionados como de la Cooperación Española, se torna fundamental para llevar a cabo un cambio en la situación de la mujer y por ende del desarrollo ya que a diferencia del feminismo no busca únicamente el protagonismo de la mujer aumentando así las brechas de género; sino que en lugar de ser excluyente, considera a ambos géneros –hombres y mujeres- se enfoca, analiza y comprende las características que los definen de manera específica, así como sus semejanzas y sus diferencias para así delinear una estrategia de desarrollo sostenible.

En cuanto al proyecto “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”, enmarcado en el sector de género y desarrollo, y llevado a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Consejo Nacional de las Mujeres de Ecuador (Ex CONAMU), logró avances importantes en cuanto a la institucionalización de políticas públicas, la generación de capacidades y la sensibilización de las personas hacia la violencia de género. Todo esto mediante la elaboración y diseño de registros para recabar información actualizada sobre la violencia género y el diagnóstico y propuesta para el proceso de incorporación de las Comisarías de la Mujer y la Familia a la Función Judicial. Asimismo, este proyecto se enfocó en fortalecer la actoría y participación social de las mujeres con la interacción de las redes interinstitucionales a través de espacios de coordinación interinstitucional, investigaciones exploratorias y desarrollo de procesos de capacitación, planes operativos y metodologías. No obstante, aún falta la segunda etapa de este proyecto, la cual se enfocará en la promoción de las políticas públicas de género.

De esta manera podemos decir que el objetivo general de este trabajo quedó cumplido al determinar la capacidad del Estado para realizar un trabajo en conjunto con los agentes de cooperación internacional y comprobar el nivel de alcance de las políticas públicas de género promovidas por la Constitución de

2008 y el Plan Nacional para el Buen Vivir por medio de la valoración de la realidad de género en el Ecuador. Como hemos podido constatar el Estado ecuatoriano mantiene buenas relaciones con agentes de cooperación internacional, como la AECID, lo cual se ve plasmado en el Marco de Asociación entre ambos países y la importancia que la Cooperación Española le otorga a nuestro país en materia de programas y proyectos de género y desarrollo. El aporte y la colaboración de la Cooperación Española con el Estado y organismos locales –Comisión de Transición- se han vuelto fundamentales en los últimos años como un soporte para los proyectos en género y desarrollo como “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”. Por otro lado, con el fin de hacer frente a la realidad de la mujer en el Ecuador, el Estado ha implementado políticas públicas favorables a las mujeres tanto en la Constitución como en el Plan Nacional para el Buen Vivir. Si bien, estas políticas buscan, y en gran parte han alcanzado una igualdad formal, en lo referente a una igualdad real todavía queda mucho por hacer como lo podemos verificar en los indicadores sociales, económicos y políticos de la mujer; es en este campo donde el trabajo en conjunto del Estado y la Cooperación Española debe centrarse en adelante.

#### **4. CONCLUSIONES**

Para concluir, es imprescindible indicar que la hipótesis propuesta al inicio de este trabajo que plantea: Frente a la realidad de género en cuanto a la participación pública y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, el interés y el trabajo en conjunto de la cooperación española a través de la AECID y de organismos locales como la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género respondería a la necesidad de iniciativas para un verdadero fortalecimiento de las políticas públicas de género y la erradicación de la violencia a la mujer; lo cual contribuiría con el papel del Estado referente a la implementación de las políticas públicas de género amparadas en la Constitución de 2008 y el Plan Nacional para el Buen Vivir así como a la mejora sustancial del contexto social de las mujeres en el Ecuador, se cumple por las siguientes razones:

- La realidad de la mujer ecuatoriana ha presentado ciertos avances en los últimos años desde la implementación en la Constitución de 2008 de políticas favorables para contrarrestar las marcadas desigualdades de género y el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres. Asimismo, las iniciativas de organismos locales y vinculados al Estado como la Comisión de Transición, han logrado progresos en esta materia, respaldados por la Cooperación Internacional Española.
- Una vez ya sustentada en gran parte la igualdad formal de género en nuestro país a través de leyes como en la Constitución y en metas u objetivos de desarrollo en género como en el Plan Nacional para el Buen Vivir, es hora de canalizar los esfuerzos y el trabajo con el fin de plasmarla en una igualdad real o material, donde realmente logremos visualizar y palpar un verdadero cambio en las relaciones de género existentes.
- En cuanto al accionar de la Cooperación Española en género y desarrollo, ésta gira en torno al eje transversal del enfoque de género. El hecho de que Ecuador cuente con leyes garantistas de derechos fundamentales para las mujeres y se encuentre focalizado en perseguir y alcanzar el desarrollo - basado en la transversalización del enfoque de género- facilita las relaciones de cooperación entre ambos países, ya que tanto cooperante como receptor buscan el mismo objetivo y utilizan las mismas vías o canales para alcanzarlo.
- Si bien el Estado cuenta con herramientas e iniciativas para emprender proyectos y programas de género y desarrollo, el aporte tanto técnico como financiero de la Cooperación Española, se torna indispensable para que esta tarea sea sostenible y arroje los resultados propuestos; convirtiéndose el desarrollo, de esta manera, en un compromiso y objetivo a alcanzar entre los dos países.
- La nueva reglamentación o política de como debe operar la cooperación internacional dentro del Ecuador, hace que ésta se vuelva más eficiente al direccionar las políticas y el accionar de los cooperantes hacia una

alineación y compatibilidad con la agenda política de desarrollo de nuestro país. De esta manera, la AOD en el Ecuador es destinada a las líneas y objetivos estratégicos prioritarios como el aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres.

- La aplicación de la transversalización del enfoque de género en la construcción e implementación de la agenda pública le exige al Estado la búsqueda de caminos para superar el vacío metodológico que aún persiste entre la ideología, la estrategia y la operación de los programas de desarrollo. La transversalización del enfoque de género implica, también, crear las condiciones en el sector público para consolidar procesos de planeación, evaluación y seguimiento de acciones que tengan como objetivo y como principio la inclusión y la equidad de género. Cabe recordar que la institucionalización de la equidad de género, como parte de la agenda pública, facilita el desarrollo social, económico y político de los grupos humanos en su conjunto. Las estrategias en desarrollo que transversalizan el enfoque de género no benefician solo a las mujeres, sino que tienen un efecto multiplicador en el bienestar de la familia, de la sociedad y de las instituciones; así la sociedad en su conjunto alcanza nuevos niveles de cohesión y desarrollo.
- Por otro lado, la Constitución de 2008, los objetivos de desarrollo definidos dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir y las aportaciones de las organizaciones de mujeres así como de la sociedad civil ecuatoriana, constituyen los referentes que están contribuyendo al cambio de la institucionalidad de género en el Ecuador; la misma que actualmente se encuentra en transición y cuya meta principal es la implementación del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, y que trae con él una serie de desafíos tanto a nivel estatal como social.
- La Cooperación Española en Ecuador, teniendo como lineamientos principales a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pretende contribuir con la lucha contra la pobreza y a la mejora de las condiciones de vida de la población más desfavorecida así como la generación de oportunidades

para la inclusión de los sectores en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo el proceso de consolidación democrática, la cohesión social y el ejercicio de los derechos ciudadanos. En el caso de género, el ODM número 3, constituye la línea base dentro de los proyectos y programas de la Cooperación Española, cuya meta es la equidad de género y la autonomía de la mujer, lo cual es fundamental para el progreso del desarrollo humano. La equidad de género no solo es un imperativo moral, sino también es una manera de promover prosperidad y bienestar común; mientras que el aumento de la autonomía de la mujer es uno de los siete ejes fundamentales para conseguir la reducción de la pobreza.

- De manera general, respecto al proyecto “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”, se puede concluir que ha contribuido y ha impulsado a que el Estado ecuatoriano mejore su sistema de políticas integrales para la restitución de los derechos de las mujeres víctimas de las violencias de género, garantizando así la protección de los derechos humanos de las mujeres, en particular la violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Esto se lo ha logrado con el diseño de registros para recabar información actualizada sobre la violencia género. Asimismo, en base a estos registros se ha elaborado un diagnóstico y una propuesta para el proceso de incorporación de las Comisarías de la Mujer y la Familia a la Función Judicial. También, este proyecto ha trabajado en el fortalecimiento de la actoría y participación social de las mujeres con la sensibilización, capacitación, difusión, y fortalecimiento de las redes interinstitucionales a través de espacios de coordinación interinstitucional, investigaciones exploratorias y desarrollo de procesos de capacitación, planes operativos y metodologías. También, dos de sus acciones principales: la investigación sobre el femicidio en Ecuador y el apoyo a la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia” han sido determinantes para analizar y verificar la realidad de la violencia de género en el país, así como concienciar sobre esta problemática a la población en general. Sin embargo, cabe resaltar que la segunda etapa de este proyecto, la cual se enfocará en la promoción de las políticas públicas de género aun no ha

sido ejecutada. Es por esta razón que los resultados logrados en este proyecto se los puede considerar como resultados parciales, los mismos que deberán complementarse con los objetivos a alcanzar en la segunda etapa y ser sostenibles en el tiempo.

- En conclusión, la Cooperación Española contribuye a impulsar una igualdad de género tanto formal como real, en colaboración con el Estado, sus mandatos, planes y políticas públicas nacionales; los organismos locales y la sociedad civil. Sin embargo, cabe resaltar que la discriminación y la violencia contra las mujeres están aún muy lejos de ser erradicadas, y que la igualdad de género es un objetivo trascendental para alcanzar el desarrollo, la paz y la verdadera democracia en el mundo. Es por esta razón que todos los esfuerzos tanto de la cooperación como del Estado deben estar enfocados en alcanzar y sostener la igualdad de género en el país.

## **5. RECOMENDACIONES**

De acuerdo al análisis realizado y a las conclusiones anteriormente descritas se recomienda:

- Para que la realidad de la mujer ecuatoriana tenga una mejoría sustancial, es imprescindible la colaboración pero por sobre todo el compromiso de los actores estatales como de los cooperantes en conjunto. También, es necesario que este compromiso se vea cristalizado a través de acciones y estrategias palpables como la inclusión de este tema dentro de las agendas interinstitucionales del Estado, encuestas, talleres y observatorios; así como de la respectiva y transparente evaluación de los resultados.
- Con el fin de alcanzar una igualdad de género real o material, tanto el Estado como los cooperantes, en sus proyectos, deben velar por el cumplimiento a cabalidad de la igualdad formal, leyes, en la cual ya se ha trabajado y se ha puesto énfasis en los últimos años; ya que si no llegamos

a la consecución de una igualdad real dentro de nuestra sociedad, de nada sirve contar y haber trabajado por una igualdad formal.

- Debido a que tanto el Ecuador como la Cooperación Española comparten y trabajan en torno a la transversalización del enfoque de género como eje para el desarrollo, es necesario también, que el Estado realice esfuerzos por implementar actividades de sensibilización o capacitación localmente para que las instituciones públicas se sensibilicen sobre la necesidad de la implementación del enfoque de género; estas actividades deben estar dentro de un proceso sistemático, permanente y sostenible.
- Para que la AOD en género brindada por la Cooperación Española al Ecuador, tanto técnica como financiera, sea realmente destinada a proyectos de género y desarrollo, el Estado ecuatoriano debe contar con un estricto control y evaluación del accionar de la AECID, sus proyectos y programas.
- El Ecuador debe ser consciente de como la ayuda otorgada por la Cooperación Española, así como el trabajo en conjunto entre ambos países, constituye un gran apoyo y soporte para sus metas y objetivos de desarrollo; razón por la cual debe mantener la estrecha relación característica entre estos dos países, entre receptor y cooperante. Esto no quiere decir que nuestro país deba someterse a las políticas de otros países con el fin de recibir ayuda; sino más bien de buscar la complementariedad de ambas políticas.
- El Estado debe velar por la implementación integral del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género que actualmente se encuentra en transición. Asimismo, debe respaldar proyectos tan importantes y concernientes a la igualdad de género como el Anteproyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación que hasta la fecha no ha sido aprobado y ha sido rechazado por el Consejo de Administración Legislativa ya por dos ocasiones.

- Debido a que aún falta mucho por lograr en materia de igualdad de género en nuestro país, sobre todo en lo que respecta a una igualdad de género real y efectiva, es fundamental que el Estado ecuatoriano como con sus actores continúen trabajando junto con la Cooperación Española, para que el trabajo y los objetivos ya alcanzados puedan ser sostenibles en el tiempo y llegar así a la erradicación de la desigualdad.
- La sociedad civil, si bien se ha hecho presente en los últimos años respecto a la temática de la mujer y de género, a través de organizaciones feministas y de mujeres organizadas, es necesario que su participación se torne más activa mediante la incidencia política con el fin de exigir el cumplimiento de los derechos de las mujeres, establecidos en la Constitución ecuatoriana de 2008 y en todos los instrumentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- En cuanto a la teoría de enfoque de género, la cual busca establecer una igualdad entre géneros mediante la reestructuración de los roles socialmente construidos; ésta debería considerar las diferencias naturales o biológicas entre ambos, y recordar que no toda diferencia es mala y que más bien se las puede aprovechar con el fin de encontrar la complementariedad entre géneros.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Arboleda, M. (2011). *Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir para las mujeres ecuatorianas marco conceptual, ruta metodológica y estrategia de transversalización 2010-2014*. Ecuador, Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Arroyo, R. (2011). *Comentarios al Proyecto De Ley De Igualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica*. Ecuador, Quito: Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. (2009). *Respuesta al cuestionario sobre la aplicación de la declaración y la plataforma de acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la asamblea general (2000) para la preparación de las evaluaciones y exámenes*. Ecuador, Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- CONAMU. (2004). *Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas*. Ecuador, Quito: AH.
- CONAMU. (2008). *Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia*. Ecuador, Quito: Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Constitución del Ecuador. (2008). Ecuador, Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Goyes, S. (2012). *Guía de Incidencia Política*. Ecuador, Quito: Esquel.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador. (2011). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Ecuador, Quito: INEC.
- Jácome, N. (2011). *Actualización sobre violencia de género*. Ecuador, Quito: Humanas.
- Larrea, M. (2011). *Estado de la Situación de las Mujeres en el Ecuador*. Ecuador, Quito: AECID.
- Legarda, V. (2009). *Políticas económicas en Ecuador y cambios estructurales hacia la equidad de género y el centramiento de la vida como eje de la economía*. Ecuador, Quito: FLACSO.
- Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador. (2010). *Plan de Acción de Género en Desarrollo de la Cooperación Española en Ecuador 2011-2014*. Ecuador, Quito: AECID.

- PNUD. (2007). *De la teoría a la práctica. Un paso adelante en la transversalización de género*. Ecuador, Quito: PNUD.
- Sanmiguel, N. (2007). *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española*. España, Madrid: AECID.
- Sanmiguel, N. (2007). *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española - Resumen ejecutivo*. España, Madrid: AECID.
- SENPLADES. (2011). *Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador*. Ecuador, Quito: SENPLADES.
- SETECI. (2011). *Informe de Cooperación Internacional No Rembolsable en el Ecuador 2010 – 2011*. Ecuador, Quito: SETECI.
- Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador. (2011). *Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo efectuada por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos del Ecuador*. Ecuador, Quito: SIISE.
- UNICEF. (1996). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. Brasil, Sao Paulo: UNICEF.
- Yáñez, S. (2011). *Informe de Evaluación Proyecto Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección de una Vida Libre de Violencia*. Ecuador, Quito: Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de Igualdad de Género.

## Artículos

- Agiriano, A. (2010, Octubre). Género y proyectos de cooperación para el desarrollo. *Cooperantes*. Recuperado de: [http://cooperantes.proyektokalu.com/wp-content/uploads/Genero\\_y\\_proyectos\\_de\\_desarrollo\\_Aintzane-Agiriano.pdf](http://cooperantes.proyektokalu.com/wp-content/uploads/Genero_y_proyectos_de_desarrollo_Aintzane-Agiriano.pdf)
- AECID. (2011). Ecuador y España sellan acuerdo por 15 millones de euros. *AECID*. Recuperado de: <http://www.aecid.es/en/noticias/2011/2011-11/2011-11-02ecuador.html>
- Alemán, A. (2011). Foto panorámica de la cooperación internacional al desarrollo. *Alboan*. Recuperado de: <http://www.alboan.org/portal/documentos.asp?id=166&d=1>
- América Latina Genera. (2008). Mujeres: Presentes En La Asamblea Nacional Constituyente. *América Latina Genera*. Recuperado de: [http://www.americalatinagenera.org/mecanismos/documentos/articulo\\_asamblea\\_constituyente.pdf](http://www.americalatinagenera.org/mecanismos/documentos/articulo_asamblea_constituyente.pdf)
- América Latina Genera. (2008). Preconstituyente desde las Mujeres se consolidó por consenso una sola propuesta. *América Latina Genera*. Recuperado de: [http://www.americalatinagenera.org/mecanismos/documentos/resultados\\_preconstituyente.pdf](http://www.americalatinagenera.org/mecanismos/documentos/resultados_preconstituyente.pdf)

- Arias, B. (2007, Enero 25). Las mujeres ecuatorianas y la Asamblea Constituyente. *Asamblea de Mujeres de Quito*. Recuperado de:  
<http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2007/01/las-mujeres-ecuatorianas-y-la-asamblea.html>
- Bardález, C. (2006, Enero). La Transversalización de Género en las Agencias de Cooperación de Ecuador Avances y Limitaciones. *América Latina Genera*, pp. 16-19.
- Coordinadora ONGD Castilla y León. (2009). La Agenda de Acción de Accra: queda todavía mucho por hacer. *Coordinadora ONGD Castilla y León*. Recuperado de:  
[www.congdcyl.org/.../059\\_Agenda%20de%20accion%20Accra.pdf](http://www.congdcyl.org/.../059_Agenda%20de%20accion%20Accra.pdf)
- Cruz, C. (1999). Cómo ha evolucionado el enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED) a Género en el Desarrollo (GED)?. *Redesma*. Recuperado de:  
[http://www.redesma.org/docs\\_portal/desarrollo\\_social\\_enfoques.pdf](http://www.redesma.org/docs_portal/desarrollo_social_enfoques.pdf)
- Diario Hoy . (2008, Agosto 8). Aumentan derechos para las mujeres. *Diario Hoy*, Recuperado de: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/aumentan-derechos-para-las-mujeres-301325.html>
- El Mercurio. (2012, Julio 26). España prevé reducir ayuda para Ecuador. *El Mercurio*. Recuperado de: <http://www.elmercurio.com.ec/342207-espana-preve-reducir-ayuda-para-ecuador.htm>
- Espinosa, B. (2009). Cooperación Internacional Alineada. *Programa de Políticas Públicas FLACSO*, p.1.
- FLACSO. (2012). Las acciones afirmativas y el Decreto 60. *Observatorio*, pp. 4-5.
- Goyes, R. (2008, Octubre 25). Los derechos de las mujeres en la Constitución de 2008. *Asamblea de Mujeres de Quito*. Recuperado de:  
<http://asambleamujeresquito.blogspot.com/2008/10/los-derechos-de-las-mujeres-en-la.html>
- Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Ecuador. (2012, Marzo 9). Consejo de Administración Legislativa niega por segunda ocasión el trámite del Proyecto de Ley de Igualdad. *Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres Ecuador*. Recuperado de:  
<http://www.burodeanalis.com/2012/03/09/cal-nego-tramite-de-la-ley-de-igualdad-entre-hombres-y-mujeres-en-la-asamblea-nacional/>
- Martín, J. (2012, Agosto 16). La Cooperación Española en Default. *Economistas Frente a la Crisis*. Recuperado de:  
<http://economistasfrentealacrisis.wordpress.com/2012/04/03/la-cooperacion-espanola-en-default-economia-politica-de-un-recorte-innecesario/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2010). Los derechos humanos: la discriminación contra la mujer, la genética forense y el agua. *MRECI*. Recuperado de: [http://www.mmrree.gob.ec/ecuador\\_actual/bol016.asp](http://www.mmrree.gob.ec/ecuador_actual/bol016.asp)
- Mujeres por la Vida. (2011, Marzo 16). Derecho a la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo de cuidado no remunerado en los hogares. *Care*, pp. 2-3.
- Oetzel, R. (2008, Abril 25). Tendencias de la Cooperación Internacional al Desarrollo. *Coperacion Suiza*, pp. 2-4.
- Pérez, A. (2011). Situación de las Mujeres y Brechas de Desigualdad. *SETECI*, p. 8.
- Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres. (2012). Presentación De Anteproyecto De Ley De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Elaborado Por La Sociedad Civil. *Plataforma Nacional por los Derechos de las Mujeres*. Recuperado de: <http://derechosmujeres.ec/web/>
- Red de Mecanismos de la Mujer Andina. (2010, Agosto 31). Participación política de las mujeres en el ecuador, avances hacia la paridad. *Social Watch: poverty eradication and gender justice*, p.13.
- Revista Cooperamos. (2011). Retos para una asociación ibero-ecuatoriana. *Revista Cooperamos*, pp. 16-18.
- Revista Española del Tercer Sector. (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. *Revista Española del Tercer Sector*, p. 1.
- Revista Judicial . (2009). Registro Oficial No. 601. *Revista Judicial*, p. 1.
- Rivas, P. (2009). La cooperación al desarrollo en el Ecuador. *Programa de Políticas Públicas FLACSO*, 2-5.
- Santillana, A. (2012). A cinco años de la Revolución ciudadana: la gran deuda histórica es con las mujeres. *La Tendencia*, 44-47.
- SETECI. (2010, Noviembre 10). En Quito se firmó el Acta XII de la Comisión Mixta Ecuador – España. *SETECI*, p. 1.
- Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador. (Diciembre de 2004). Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. *Revista Aportes Andinos*, 12-15.
- Villagómez, G. (2012). Los derechos de la mujeres, ayer y hoy. *La Tendencia*, pp. 54-61.
- Viteri, G. (2007). Situación de la Salud en el Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, p.1.

## Entrevistas

Ferrando, R. Responsable de Proyectos Oficina Técnica de Cooperación – AECID, (2012). Proyecto “Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia”.

Pérez, A. Directora Técnica, (2012). Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

## Páginas Web

Cazés, D. (2004). *Teoría de Género*,. Recuperado de:  
<http://es.scribd.com/doc/15570094/TEORIA-DE-GENERO>

AECID Brasil. (2008). *¿Que es la AECID?*,. Recuperado de:  
[http://www.aecid.org.br/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=22&Itemid=34](http://www.aecid.org.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=34)

AECID Ecuador. (2012). *Cooperación Bilateral*,. Recuperado de:  
<http://www.aecid.ec/espana/bilateral.htm>

AECID Ecuador. (2012). *Cooperación Multilateral*. Recuperado de:  
<http://www.aecid.ec/espana/multilateral.htm>

AECID Ecuador. (2012). *Fortalecimiento de las Políticas Públicas de Género para la Prevención y Protección del Derecho a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado de: <http://www.aecid.ec/espana/conamu.htm>

AECID Ecuador. (2012). *Marco De Asociación Ecuador - España 2011-2013*. Recuperado de:  
<http://www.aecid.ec/espana/archivos/MARCO%20DE%20ASOCIACION%20Lineamientos%20Generales.pdf>

AECID Ecuador. (2012). *Programa de Canje de Deuda Externa Ecuador-España*. Recuperado de: <http://www.aecid.ec/espana/canjedeuda.htm>

AECID Ecuador. (2012). *Quiénes somos*. Recuperado de:  
<http://www.aecid.ec/espana/quienes.htm>

América Latina Genera. (2009, Julio 8). *Comision de Transición*. Recuperado de:  
<http://www.americalatinagenera.org/es/mapas/igualdad/detalle.php?id=11>

Centro Universitario De Cooperación Internacional Para El Desarrollo. (2012). *Cooperación para el Desarrollo en España*. Recuperado de:  
<http://www.cucid.ulpgc.es/2cooperaciondesarrollo.htm>

Comisión de Transición Hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. (2012). *Quiénes somos*. Recuperado de:  
<http://www.comisiondetransicion.gob.ec>

Gamba, S. (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?*,. Recuperado de:  
[http://www.mujeresenred.net/news/article.php3?id\\_article=1395](http://www.mujeresenred.net/news/article.php3?id_article=1395)

- Lamas, M. (1995). *La Perspectiva de Género*,. Recuperado de:  
<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>
- Ministerio De Asuntos Exteriores Y De Cooperación. (2012). *Cooperación Internacional*. Recuperado de:  
<http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Paginas/Cooperacion%20espaola.aspx>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2012). *Estructura de la SECIPI*. Recuperado de:  
[http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECIPI/Paginas/estructura\\_seci.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECIPI/Paginas/estructura_seci.aspx)
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2012). *Plan Director de Cooperación Española 2009-2012*. Recuperado de:  
<http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Plan%20Director%202009-2012.pdf>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2012). *Planificación*. Recuperado de:  
[http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Planificacion/Paginas/planificacion\\_cooperacion.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Planificacion/Paginas/planificacion_cooperacion.aspx)
- Organización de Estados Iberoamericanos. (2009). Recuperado de:  
<http://www.oei.es/noticias/spip.php?article4746>
- SENPLADES. (2012). *Plan Nacional para el Buen Vivir - Género*. Recuperado de:  
<http://plan.senplades.gob.ec/genero>
- SENPLADES. (2012). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*. Recuperado de: <http://plan.senplades.gob.ec/inicio>
- SETECI. (2012). *¿Qué es la SETECI?.*. Recuperado de:  
[http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7&Itemid=126](http://www.seteci.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=126)